



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previo a la obtención del Título de:

INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

**TEMA:**

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., MATRIZ LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, PERÍODO 2015.

**AUTOR:**

CRISTIAN XAVIER AUCACAMA ARIAS

RIOBAMBA – ECUADOR

2017

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL**

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por el Sr. Cristian Xavier Aucacama Arias, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

---

Ing. Carlos Fernando Veloz Navarrete

**DIRECTOR**

---

Lic. Iván Patricio Arias González

**MIEMBRO**

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo Cristian Xavier Aucacama Arias, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como Autor asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 18 de Abril de 2017

---

Cristian Xavier Aucacama Arias

C.C.210060355-0

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de titulación se lo dedico en primer lugar a Dios quién me ha llenado de fortaleza, sabiduría y Bendiciones en el transcurso de mi vida estudiantil.

A mis padres, hermanos, quienes fueron mi apoyo incondicional, por darme la fortaleza necesaria para seguir luchando en cada etapa de mi vida.

Cristian Xavier Aucacama Arias

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por haberme dado unos padres maravillosos y brindarme sus bendiciones en el transcurso de mi vida.

A mis padres y hermanos quienes me enseñaron que con esfuerzo, dedicación se logra las metas propuestas.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, en especial a la Escuela de Contabilidad y Auditoría por abrirme las puertas al campo estudiantil, a mis docentes que con paciencia y esmero impartieron todos sus conocimientos en el transcurso de mi formación académica.

Cristian Xavier Aucacama Arias

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada .....	i
Certificación del Tribunal .....	ii
Declaración de Autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de Contenido .....	vi
Índice de Tablas .....	x
Índice de Gráficos .....	x
Índice de Anexos .....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....</b>	<b>2</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN .....	3
1.3 OBJETIVOS .....	4
1.3.1 Objetivo General.....	4
1.3.2 Objetivos Específicos .....	4
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>5</b>
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	5
2.1.1 Antecedentes Históricos .....	7
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	7
2.2.1 Auditoría .....	7
2.2.3 Importancia de la Auditoría .....	8
2.2.4 Tipos de Auditoría .....	8
2.2.5 Fases de la Auditoría.....	10
2.2.5.1 Planificación .....	10
2.2.5.2 Ejecución de la Auditoría .....	11
2.2.5.3 Concluir e Informar .....	11
2.2.6 Evidencias de la Auditoría.....	12

2.2.6.1	Tipos de Evidencias de la Auditoría.....	12
2.2.7	Técnica de Auditoría.....	13
2.2.8	Procedimientos de Auditoría .....	14
2.2.9	Riesgos.....	16
2.2.9.1	Tipos de Riesgos.....	16
2.2.9.2	Riesgo de Detección .....	17
2.2.9.3	Riesgo Inherente .....	17
2.2.9.4	Riesgo de Control .....	17
2.2.9.5	Riesgo Aceptable de Auditoría .....	18
2.2.10	Control Interno.....	18
2.2.11	Componentes del Control Interno COSO 1 .....	18
2.2.12	Hallazgos de Auditoría .....	20
2.2.12.1	Atributos del Hallazgo .....	20
2.2.13	Papeles de Trabajo .....	21
2.2.14	Programas de Auditoría .....	22
2.2.15	Marcas.....	22
2.2.16	Índices.....	22
2.2.17	Archivo Corriente .....	23
2.2.18	Archivo Permanente .....	23
2.2.19	Informe de Auditoría .....	23
2.2.20	Tipos de Opinión que se Muestran en los Informes .....	23
2.2.20.1	Opinión Sin Salvedades .....	24
2.2.20.2	Opinión Con Salvedades.....	24
2.2.20.3	Opinión Negativa.....	24
2.2.20.4	Abstención de Opinión .....	24
2.3	MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL.....	25
2.3.1	Auditoría Tributaria .....	25
2.3.2	Obligación Tributaria.....	25
2.3.3	Hecho Generador .....	25
2.3.4	Clasificación de los Tributos .....	26
2.3.4.1	Ámbito de Aplicación .....	26
2.3.4.2	Impuesto.....	26
2.3.4.3	Tasas .....	27
2.3.5	Contribuciones Especiales o de Mejora.....	27

2.3.6	Persona Natural.....	27
2.3.7	Sujeto Activo .....	27
2.3.8	Sujeto Pasivo.....	27
2.3.9	Obligados a Llevar Contabilidad.....	28
2.3.10	Contribuyente.....	29
2.3.11	Responsable .....	29
2.3.12	Impositivo .....	29
2.3.13	Base Imponible .....	29
2.3.14	Infracción Tributaria.....	30
2.3.15	Facultades de la Administración Tributaria.....	30
2.3.16	Modos de Extinción de la Obligación Tributaria.....	30
2.3.17	Impuesto a la Renta.....	31
2.3.17.1	Objeto del impuesto a la Renta .....	31
2.3.17.2	Plazos para Declarar y Pagar el Impuesto a la Renta. ....	31
2.3.18	Retención en la Fuente.....	32
2.3.19	Impuesto al Valor Agregado.....	33
2.3.19.1	Objeto del Impuesto .....	33
2.3.19.2	Declaración, Liquidación y Pago del IVA.....	33
2.3.19.3	Período de pago del IVA .....	34
2.4	IDEA A DEFENDER .....	35
2.5	VARIABLES .....	35
2.5.1	Variable Independiente .....	35
2.5.2	Variable Dependiente .....	35
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		36
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	36
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	36
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	37
3.3.1	Población .....	37
3.3.2	Muestra .....	37
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN....	38
3.4.1	Métodos de Investigación .....	38
3.4.2	Técnicas de Investigación .....	38
3.4.3	Instrumentos de Investigación .....	38
3.5	RESULTADOS .....	39

3.6	VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER .....	45
	CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....	46
4.1	TÍTULO .....	46
4.2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	46
4.2.1	Archivo Permanente .....	48
4.2.2	Archivo Corriente .....	60
4.2.2.1	FASE I: Planificación Preliminar .....	62
4.2.2.2	FASE II: Evaluación del Sistema de Control .....	68
4.2.2.3	FASE III: Desarrollo de la Auditoría.....	88
4.2.2.4	FASE IV: Comunicación de Resultados.....	130
	CONCLUSIONES .....	143
	RECOMENDACIONES.....	145
	BIBLIOGRAFÍA .....	146
	ANEXOS .....	147

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Procedimiento de Auditoría.....	15
Tabla 2: Tipos de Riesgos.....	16
Tabla 3: Facultades de la Administración Tributaria.....	30
Tabla 4: Plazos Para Declarar y Pagar el Impuesto a la Renta .....	32
Tabla 5: Período de Pago del IVA .....	34
Tabla 6: Auditoría Tributaria Mejoraré las Obligaciones Tributarias .....	40
Tabla 7: Es necesario que se Establezca un Control Tributario .....	41
Tabla 8: Se Paga Intereses o Multas por Atrasos en el Pago de Impuestos.....	42
Tabla 9: Presentación de Declaraciones en el Plazo.....	43
Tabla 10: Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias .....	44

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: La Auditoría Tributaria Mejoraré las Obligaciones Tributarias.....	40
Gráfico 2: Es Necesario que se Establezca un Control Tributario .....	41
Gráfico 3: Se Paga Intereses o Multas por Atrasos en el Pago de Impuestos.....	42
Gráfico 4: Presentación de Declaraciones en el Plazo.....	43
Gráfico 5: Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias .....	44

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Declaraciones de la COAC MUSHUK SOLIDARIA LTDA.....	147
--	-----

## **RESUMEN**

La Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria Ltda., se desarrolló con el objetivo de determinar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el período fiscal 2015, se aplicó como método de evaluación el Cuestionario de Control Interno COSO I, la revisión de documentos de soporte comprobantes de retención, compras, y demás transacciones efectuadas por el contribuyente y la correcta aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, determinándose ciertas falencias como la falta de un Código de Ética, inexistencia de evaluaciones permanentes individuales al personal, falta de capacitaciones a todo el personal de la cooperativa, inexistencia de un control tributario que ayude al departamento contable a llevar las acciones correctamente, clasificación inadecuada de los riesgos tributarios, equipos tecnológicos sin mantenimiento periódico en donde se determinó el nivel de confianza muy alto con un porcentaje del 83% y el nivel de riesgo bajo con un porcentaje del 17%, entre los hallazgos encontrados fueron la presentación de las obligaciones tributarias fuera del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas, inconsistencias entre los valores registrados en el formulario 103, 104 y omisión de registro en el casillero 302 del formulario 103. Se recomienda realizar las obligaciones tributarias dentro del plazo establecido por la Ley.

**Palabras claves:** AUDITORÍA TRIBUTARIA, COSO I, LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

---

Ing. Carlos Fernando Veloz Navarrete

**DIRECTOR**

## **ABSTRACT**

The tax Audit to the Credit Union Mushuk Solidaria Ltd., was developed with the objective of determining the compliance with tax obligations in the fiscal period 2015, the COSO I Internal Control Questionnaire, the review of supporting documents retention vouchers, purchases, and other transactions made by the taxpayer and the correct application of the Internal Tax Regime Law were applied as an evaluation method, determining certain shortcomings such as the lack of a Code of Ethics, absence of individual and permanent evaluations to the staff, lack of training to all staff of the Credit Union, absence of a control tributary to help the accounting department to bring the actions correctly, inadequate classification of tax risks, technological equipment without periodic maintenance, in which the high level of confidence was determined with a percentage of 83% and the low risk level with a percentage of 17%, among the discoveries found are the presentation of tax obligations outside the deadline set by the Internal Revenue Service, inconsistencies between the values recorded in the form 103, 104, and omission of registration in the box 302 of form 103. It is recommended to perform the tax obligations within the time limit established by law.

**Key words:** TAX AUDIT, COSO I, INTERNAL TAX REGIME LAW

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación corresponde a la aplicación de una AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., MATRIZ LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, PERÍODO 2015, con la finalidad de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El trabajo de titulación se encuentra estructurado en cuatro capítulos que se detallan a continuación:

**CAPÍTULO I:** Contiene el planteamiento del problema, antecedentes de la Cooperativa, formulación del problema, justificación, objetivo general y objetivo específico.

**CAPÍTULO II:** Contiene el marco teórico, el mismo que abarca la fundamentación teórica, antecedentes históricos y el marco conceptual, la cual sirven de guías para desarrollar el presente trabajo de titulación.

**CAPÍTULO III:** Contiene el marco metodológico que son las técnicas y procedimientos que se utilizó en el desarrollo de la Auditoría, así como también los métodos cualitativos y cuantitativos y el uso de las técnicas como entrevistas, encuestas, observación.

**CAPÍTULO IV:** En el capítulo IV corresponde a la propuesta de realizar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., con el fin de determinar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y poder emitir un informe donde se culmina con las respectivas conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar los procesos tributarios y de esta manera evitar multas e intereses por parte de la Administración Tributaria.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Corporación de Desarrollo Social y Financiero “Solidario”, fue constituida el 23 de Noviembre del 2011, mediante Acuerdo Ministerial Número 2522, el 14 de junio del 2013 mediante la Resolución No. SEPS-ROEPS-2013-002835 emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en relación a su oficio s/n aprueban como Cooperativa de Ahorro y Crédito MUSHUK SOLIDARIA LTDA., es una entidad basada en principios cooperativos, orientada a ofrecer servicios financieros y no financieros entre sus principales servicios se destacan: Inversiones, depósitos a plazo fijo, créditos, microcréditos, ahorro estudiantil, ahorro a la vista, pago de facturas de servicios públicos, la cooperativa se encuentra controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Actualmente la Cooperativa de Ahorro y Crédito MUSHUK SOLIDARIA LTDA., cuenta con un número de 13 personas laborando.

Realizado un diagnóstico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito MUSHUK SOLIDARIA LTDA., el problema general en el área contable es la falta de información oportuna lo cual ha generado declaraciones atrasadas, a continuación evidenciamos algunos problemas que posee la Cooperativa.

- No existe un Control Tributario que permita verificar la correcta aplicación, de la ley del Régimen Tributario Interno, su Reglamento y el Código Tributario, ocasionando inconsistencias en las declaraciones.
- Deficiente coordinación del personal que maneja la información contable - tributaria de la Cooperativa, restringiendo que se obtenga la información contable al día.
- El ejercicio fiscal 2015, presenta diferencias en las declaraciones de impuestos con relación a la contabilidad en los pagos de multas e intereses lo que genera ajustes contables para la presentación de Estados Financieros.

### **1.1.1 Formulación del Problema**

¿De qué manera contribuye la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito MUSHUK SOLIDARIA LTDA., matriz Latacunga, provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, período 2015, al mejoramiento en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias?

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

El presente tema de investigación pretende mejorar el manejo de los procesos tributarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito MUSHUK SOLIDARIA LTDA., mediante la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de forma adecuada, razón por la que se justifica el desarrollo del trabajo enmarcado en cuatro aspectos que son:

### **Justificación Teórica**

La presente investigación se justifica desde la perspectiva teórica, porque permitirá utilizar bibliografía especializada sobre Auditoría y en especial la Auditoría Tributaria para la construcción del marco teórico de la investigación.

### **Justificación Metodológica**

La presente investigación se justifica desde la perspectiva metodológica, por la utilización de métodos, técnicas e instrumentos, de tal forma que permitan recabar información relevante y pertinente, para el desarrollo de la investigación.

### **Justificación Académico**

Desde el punto de vista académico el presente trabajo de investigación se justifica con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos en nuestra vida estudiantil, así mismo será la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos como consecuencia de la ejecución de la Auditoría Tributaria, lo que servirá como experiencia profesional.

## **Justificación Práctica**

La justificación práctica de la presente investigación está dada en realización de la Auditoría Tributaria que se constituya en una herramienta que permita evaluar los tributos, siendo una como parte relevante de las responsabilidades de quienes realizan y administran la Cooperativa para un buen desarrollo y gestión de la misma.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito MUSHUK SOLIDARIA LTDA., de la ciudad de Latacunga será el principal beneficiario de la presente investigación, ya que con ello se podrá determinar los procesos tributarios de forma clara y precisa ante la administración tributaria con el propósito de tomar acciones correctivas que lleven a cumplir los objetivos trazados de la misma.

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 Objetivo General**

Realizar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito MUSHUK SOLIDARIA LTDA., matriz Latacunga, provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, período 2015, que contribuyan al mejoramiento en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Desarrollar el marco teórico-conceptual que sirve de sustento al trabajo de investigación para la elaboración de la Auditoría Tributaria.
- Desarrollar el marco metodológico con la utilización de métodos, técnicas e instrumentos de investigación que permita recopilar información veraz, oportuna y confiable para la ejecución de la Auditoría Tributaria.
- Ejecutar la Auditoría Tributaria en cada una de sus fases que permita concluir en la emisión del informe de auditoría con sus respectivas conclusiones y recomendaciones de tal forma que pueda servir como herramienta de gestión para mejorar la toma de decisiones.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

Una vez revisada la biblioteca de la Escuela de Contabilidad y Auditoría se ha podido comprobar que no existen Auditorías Tributarias a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria Ltda., al no existir dentro de la biblioteca temas relacionados con Auditoría Tributaria a la Cooperativa se puede concluir que no existen investigaciones iguales, razón por la que se justifica el presente trabajo de titulación. Por otra parte si se han realizado Auditorías Tributarias a otras empresas como se detalla a continuación:

**Tema:**

Auditoría Tributaria a la Empresa Unión Cementera Nacional UCEM. CEM., planta Chimborazo, por el período fiscal 2014.

**Autores:**

Pilataxi Carmilema, Jenny Mercedes

Tene Reino, Byron Geovanny

**Año de Publicación:**

2016

**Conclusiones:**

- Una vez realizada la Auditoría Tributaria a la Empresa Unión Cementera Nacional UCEM. CEM. De la ciudad de Riobamba, se determinó de que existen inconsistencia de la normativa legal vigente, para lo cual se aplicaron técnicas, pruebas y procedimientos de Auditoría.
- Analizados los Estados Financieros y los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, retenciones en la Fuente e Impuestos al Valor

Agregado se concluyó que existen diferencias entre los valores declarados respecto a la contabilidad que mantiene a la empresa Unión Cementera Nacional UCEM CEM.

- El pago de declaraciones de impuestos una vez generados en los formularios correspondientes no son canceladas en la fecha establecida por el Servicio de Rentas Internas, ocasionándose con esto el pago de multas e intereses de conformidad con las disposiciones legales.

**Tema:**

Auditoría Tributaria a la empresa “Ferretería Promacero”, de la ciudad de Pelileo, provincia de Tungurahua, período 2014.

**Autor:**

Inchiglema Pilco, Mayra Alexandra

**Año de Publicación:**

2016

**Conclusiones:**

- Ferretería “Promacero” no presenta oportunamente las obligaciones tributarias, lo cual trae como consecuencia la imposición de multas e intereses, ocasionando perjuicio económico para la entidad.
- El sistema de control Interno establecido por gerencia no se cumplen de forma adecuada, ocasionando que el registro de las transacciones económicas no se efectúen de acuerdo a las exigencias de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- La empresa incumple con los requisitos de llenado establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, tales como falta de firmas del adquiriente del bien o servicio, así como la falta de registro del número del RUC o cédula de identidad que identifique al adquiriente.

- El registro contable de las facturas por concepto de compras no constituye el fiel reflejo de los valores consignados en ellos, generando diferencias en el pago de impuestos y la imposición de multas e intereses por los impuestos que ha dejado de percibir la Administración Tributaria.
- Las erogaciones por concepto de anticipos para gastos de viáticos, alimentación y hospedaje son tomados en su totalidad como gastos reales incurridos en el período, sin exigir que los mismos sean sustentados con comprobantes de venta autorizados, ocasionando diferencias en las declaraciones del impuesto a la renta, por constituirse en gastos no deducibles.

### **2.1.1 Antecedentes Históricos**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito inicialmente se constituyó como Corporación de Desarrollo Social y Financiero Solidario mediante Acuerdo Ministerial No 2522 del 23 de noviembre del 2011 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se constituye en forma libre y voluntaria, por medio de la asociación de personas, con la finalidad de atender las necesidades financieras, sociales y culturales de sus miembros. Actualmente con resolución No. SEPS-ROEPS-2013-002835 de 14 de junio del 2013 se aprobó la adecuación de los estatutos de acuerdo a la nueva ley de SEPS, como Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., es una entidad de propiedad conjunta, autónoma frente al Estado democráticamente administradas.

La Cooperativa tendrá duración indefinida; sin embargo podrá disolverse y liquidarse por las causales y en la forma establecida en las leyes y/o reglamentos que la regulan.

## **2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **2.2.1 Auditoría**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) Menciona que:

Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los

criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente. (Pág. 4)

### **2.2.3 Importancia de la Auditoría**

Según (Mantilla Blanco, 2009) menciona que:

“Una auditoría evalúa el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrollen las tareas administrativas y el grado de cumplimiento de los planes y orientación de la gerencia.”  
(Pág. 72)

### **2.2.4 Tipos de Auditoría**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) nos menciona que:

Los CPA realizan tres tipos principales de auditorías:

- Auditoría Operacional
- Auditoría de Cumplimiento
- Auditoría de Estados Financieros

Una **Auditoría operacional** evalúa la eficiencia y eficacia de cualquier parte de los procedimientos y métodos de operación de una organización. Cuando se completa una auditoría operacional, por lo general, la administración espera recomendaciones para mejorar sus operaciones. Por ejemplo, los auditores pueden evaluar la eficiencia y exactitud del procesamiento de las transacciones de nómina de un sistema de cómputo recién instalado. Otro ejemplo, donde la mayoría de los contadores se sentirían menos calificados, es la evaluación de la eficiencia, exactitud y satisfacción del cliente en el procesamiento de la distribución de cartas y paquetes de una compañía como Federal Express.

**Una Auditoría de cumplimiento** se realiza para determinar si la entidad auditada aplica correctamente los procedimientos, reglas o reglamentos específicos que una autoridad superior ha establecido. Una auditoría de cumplimiento de un negocio privado puede incluir:

- Determinar si el personal contable aplica los procedimientos que prescribió el contralor de la compañía,
- Revisar promedios de sueldos para que cumplan con la legislación laboral.
- Revisar los acuerdos contractuales con los banqueros y otros prestamistas para asegurarse de que la compañía cumple con los requerimientos legales.

Numerosas unidades gubernamentales, tales como distritos escolares, están sujetas a auditorías de cumplimiento, debido a los extensos reglamentos establecidos por las autoridades gubernamentales. Prácticamente en cada organización privada y sin fines de lucro, con políticas prescritas, convenios contractuales y requerimientos legales se requiere de auditorías de cumplimiento.

Por lo general, los resultados de las auditorías de cumplimiento se reportan a alguien dentro de la unidad organizacional auditada, en lugar de ponerla en conocimiento de un amplio espectro de usuarios. La administración, al contrario de los usuarios externos, es el grupo más preocupado por el grado de cumplimiento de ciertos procedimientos y reglamentos prescritos. Por lo tanto, los auditores de las unidades organizacionales hacen una porción importante del trabajo de este tipo.

Sin embargo, hay excepciones. Cuando una organización desea determinar si los individuos u departamentos cumplen con las reglas que ella ha impuesto, establece los requisitos que debe ostentar el auditor, como cuando el gobierno emplea a un CPC para verificar declaraciones de impuestos.

Una **Auditoría de estados financieros** se lleva a cabo para determinar si los estados financieros en general (la información que se está verificando) han sido elaborados de acuerdo con el criterio establecido. Por lo general, los criterios son GAAP (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados), aunque también es común realizar auditorías de estados financieros preparados utilizando la base de efectivo o alguna otra base de contabilidad adecuada para la organización. Para determinar si los estados financieros han sido declarados de manera adecuada de acuerdo con las GAAP (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados), el auditor debe realizar las pruebas requeridas para determinar si los estados contienen errores importantes u otras declaraciones erróneas.

A medida que el nivel de complejidad de los negocios aumenta, ya no es suficiente que los auditores se enfoquen sólo en las transacciones contables. Una visión integrada de la auditoría considera tanto el riesgo de errores y los controles de operación pensados para prevenir errores. Cada vez más este enfoque integrado incorpora una perspectiva estratégica de la entidad empresarial.

Cuando se aplica un enfoque de auditoría de sistemas estratégicos, el auditor debe tener un amplio conocimiento de la entidad y su ambiente. Este conocimiento holístico y de alto nivel incluye conocer la industria del cliente y su ambiente reglamentario y operativo, lo cual incluye las relaciones externas, tales como con proveedores, clientes y acreedores. Además, el auditor debe considerar las estrategias empresariales del cliente y los indicadores de medición de factores críticos de éxito relacionado con esas estrategias. Este análisis ayuda al auditor a identificar los riesgos asociados con las estrategias del cliente que pueden afectar, aunque los estados financieros estén declarados de manera correcta. Varias de las facultades necesarias para el enfoque de la auditoría de sistemas estratégicos son similares a aquellas que se necesitan para proporcionar otros tipos de servicios de aseguramiento que pueden dar un valor agregado a la función de la auditoría.

## **2.2.5 Fases de la Auditoría**

### **2.2.5.1 Planificación**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) manifiesta que:

Dentro de esta fase se realiza la planificación preliminar y la planificación específica.

La planificación preliminar comprende el conocimiento del ente sujeto a examen con el objetivo de obtener o actualizar la información general de la empresa así como de sus principales operaciones y actividades, a fin de identificar las condiciones existentes para la ejecución de la Auditoría.

En la fase de la planificación específica se define la estrategia a seguir en el desarrollo de la auditoría y tiene como propósito principal evaluar el sistema de control interno, evaluar y calificar los riesgos de Auditoría y seleccionar los procedimientos que serán

aplicados a cada componente en la fase de ejecución de trabajo; es decir, en la fase de planificación preliminar se evalúa a la entidad como un todo, en cambio en la fase de la planificación específica se realiza un enfoque por cada componente en particular.

#### **2.2.5.2 Ejecución de la Auditoría**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) manifiesta que:

En esta fase se inicia con la aplicación y ejecución de los programas de trabajo preparados en la fase de planificación tanto preliminar como específica, se realiza el trabajo de campo, las pruebas necesarias y se preparan los papeles de trabajo necesarios con el objetivo de obtener evidencia suficiente y competente que sustente la opinión del auditor en el informe a emitir.

#### **2.2.5.3 Concluir e Informar**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) manifiesta que:

Para concluir la Auditoría, se hará una revisión de eventos subsecuentes, para determinar si la administración ha revelado adecuadamente los sucesos y transacciones importantes que tienen lugar, o que se conocen entre la fecha del balance y la fecha de dictamen. Se obtendrá la carta de representación de la gerencia, en donde esta reconoce la responsabilidad respecto de la apropiada presentación de los estados financieros.

Como etapa final del trabajo, se emitirán los siguientes informes, los cuales serán un documento final cuando se haya cumplido una reunión con los directivos de la entidad para discutir su contenido, con el propósito de establecer su objetividad en relación con las situaciones que la expresen:

- Comentarios y Recomendaciones sobre el Control Interno
- Opinión sobre los hechos encontrados en la Auditoría Tributaria (Pág.175)

## **2.2.6 Evidencias de la Auditoría**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) menciona que:

“La evidencia como cualquier información que utiliza el auditor para determinar si la información auditada se declara de acuerdo con el criterio establecido.”

### **2.2.6.1 Tipos de Evidencias de la Auditoría**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) menciona que existen siete categorías amplias de evidencias entre las cuales el auditor puede escoger:

#### **Tipos de Evidencia de la Auditoría**

- Examen Físico.- El examen físico Es la inspección o conteo que hace el auditor de un activo tangible
  - Confirmación.-La confirmación se refiere a la recepción de una respuesta oral o escrita de una tercera persona independiente para verificar la precisión de la información que ha solicitado el auditor.
  - Documentación.-La Documentación es el examen que hace el auditor de los documentos y registros del cliente para apoyar la información que es o debe ser incluida en los estados financieros.
  - Procedimientos analíticos.- En los procedimientos analíticos, se utilizan comparaciones y relaciones para determinar si los balances de cuenta u otros datos son razonables.
  - Interrogatorio al cliente.- Interrogar es obtener información escrita o verbal del cliente en respuesta a las preguntas del auditor.
  - Re desempeño.-El re desempeño implica verificar de nuevo una muestra de los cálculos y transferencias de información que hace el cliente durante el periodo que se está auditando.
  - Observación.- Observación es el uso de los sentidos para evaluar ciertas actividades.
- (Pág. 167)

### **Según (Benjamín, 2013) manifiesta que:**

Para que la evidencia sea útil y válida, debe ser suficiente, competente, relevante y pertinente.

- Evidencia suficiente. La necesaria para sustentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones del auditor. Es indispensable que sea confiable, fehaciente, coherente y susceptible de ser confirmada.
- Evidencia competente. Es consistente, convincente, confiable y ha sido validada, capaz de persuadir sobre su validez para apoyar las conclusiones y recomendaciones del Auditor.
- Evidencia relevante. Se trata de las que es importante, coherente y porta elementos de juicio para demostrar o refutar un hecho de forma lógica y patente.
- Evidencia pertinente. Relaciona la materia revisada y el período de la auditoría así mismo, surge cuando existe congruencia entre las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la auditoría.(Pág.90-93)

### **2.2.7 Técnica de Auditoría**

Según (Milton K. Maldonado E., 2011) menciona que:

“Las técnicas de auditoría son procedimientos especiales utilizados por el auditor para obtener las evidencias necesarias y suficientes que le permitan formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada” (Pág. 78)

Técnicas de verificación ocular

- Comparación.- Observa la similitud o diferencia de dos o más conceptos.
- Observación.- Examen ocular para cerciorarse cómo se ejecutan las operaciones.
- Revisión selectiva.- Examen ocular rápido con fines de separar mentalmente asuntos que no son típicos o normales.
- Rastreo.- Seguir una operación de un punto a otro dentro de su procedimiento.

Técnicas de verificación verbal.

- Indagación.- Obtener información verbal a través de averiguaciones y conversaciones.
- Análisis.- El auditor aplica técnicas de análisis a varias de las cuentas del mayor general de la entidad sujeta a examen. Separar en elementos o partes.

Técnicas de Verificación escrita.

- Conciliación.- Hacer que concuerden dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes.
- Confirmación.-Consiste en cerciorarse de la autenticidad de activos, pasivos, operaciones mediante la confirmación escrita de una persona o institución independiente de la entidad examinada. La confirmación puede ser positiva o negativa y directa o indirecta.

Técnicas de verificación Documental.

- Comprobación.-Examinar verificando la evidencia que apoya a una transacción u operación, demostrando autoridad, legalidad, propiedad, certidumbre.
- Computación.- Esta técnica se refiere a calcular, contar o totalizar datos numéricos con el objeto de asegurarse que las operaciones matemáticas sean correctas.

Técnicas de verificación física.

- Inspección.- Examen físico y ocular de activos, obras, documentos, valores, con el objeto de demostrar su existencia y autenticidad.

### **2.2.8 Procedimientos de Auditoría**

Según (O. Ray Whittington & Kurt Pany, 2005), menciona que:

“Los auditores realizan procedimientos para obtener evidencia que les permita extraer conclusiones razonables si los estados financieros del cliente se ajustan a los Principios de Contabilidad General Aceptados.” (Pág. 65)

Tabla 1: Procedimiento de Auditoría

Sistema de información contable	Comparación.- Equiparar los montos de varios registros internos
Evidencia documental	<p>Rastreo.- Verificar la integridad del procesamiento de las transacciones siguiendo una hacia adelante en los registros contables.</p> <p>Comprobación.- Verificar la existencia u ocurrencia de las transacciones registradas, siguiendo una hacia atrás para apoyar los documentos del siguiente paso.</p> <p>Inspección.-Leer o revisar punto por punto un documento o registro.</p> <p>Conciliación.- Verificar la coincidencia entre dos grupos de registros que se conservan en forma independiente pero que se relacionan entre sí.</p>
Declaraciones de terceros	Confirmación.- Obtener y evaluar una respuesta de un deudor, de un acreedor o de otra parte, en respuesta a una solicitud de información sobre una cuenta particular que afecte a los estados financieros.
Evidencia física	<p>Examen físico.- ver la evidencia física de un activo.</p> <p>Observación.- Ver la actitud del cliente.</p>
Cálculos	Re desempeño.-repetir una actividad del cliente. Puede incluir operaciones como totalizar columnas, totalizar horizontal, extensión.
Interrelaciones.-	Procedimientos analíticos.- Evaluaciones de la información financiera hechas

	estudiando las relaciones previstas entre información financiera y de otra índole.
Declaraciones de los clientes	Indagatorias.- Preguntas dirigidas al personal apropiado del cliente.

Fuente: (O. Ray Whittington & Kurt Pany, 2005)(pàg.130)  
 Elaborado por: Cristian Aucacama

## 2.2.9 Riesgos

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) menciona que:

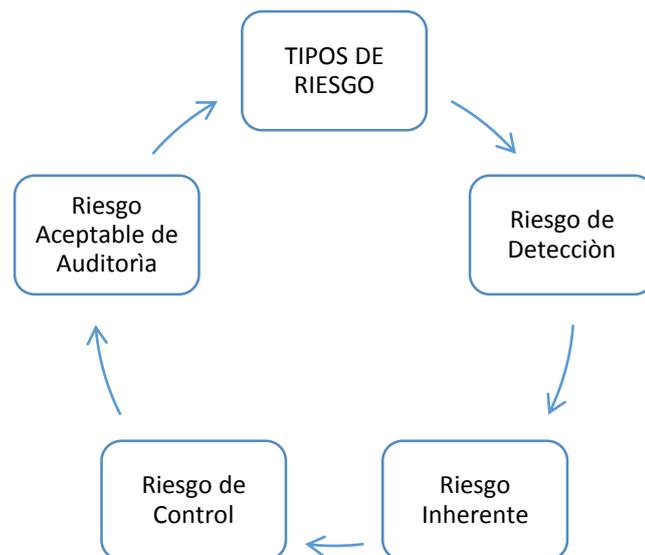
Los auditores aceptan cierto nivel de riesgo o de incertidumbre en la realización de la auditoría. Un buen auditor reconoce que los riesgos existen y los enfrenta de manera adecuada. La mayoría de riesgos que enfrentan los auditores son difíciles de medir y requieren atención para responder a ellos de forma apropiada. Responder a estos riesgos de forma adecuada es fundamental para obtener una auditoría de alta calidad (Pág.239)

### 2.2.9.1 Tipos de Riesgos

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) menciona que:

“los cuatro riesgos del modelo de riesgo de auditoría son los suficientemente importantes para realizar un análisis detallado” (Pág. 32)

Tabla 2: Tipos de Riesgos



**Fuente:** (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007)  
**Elaborado por:** Cristian Aucacama

### **2.2.9.2 Riesgo de Detección**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) menciona que:

Es una cuantificación del riesgo de que las evidencias de auditoría de un segmento no detecten errores superiores a un monto tolerable, si es que existen dichos errores.

Existen dos puntos importantes referentes al riesgo planeado de detección: en primer lugar, depende de los otros tres factores del modelo. El riesgo planeado de detección cambiará sólo si el auditor cambia uno de los otros factores. En segundo lugar, determina la cantidad de evidencias sustantivas que el auditor planea acumular, inversamente al tamaño de riesgo planeado de detección. (Pàg.36)

### **2.2.9.3 Riesgo Inherente**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) manifiesta que:

Es una cuantificación de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad de que existan errores importantes (errores o fraudes) en un segmento antes de considerar la eficacia de la estructura del control interno. El riesgo inherente la susceptibilidad de los estados financieros a errores importantes suponiendo que no existen controles internos. Si el auditor llega a la conclusión de que existe una alta probabilidad de errores, sin tomar en cuenta los controles internos, el auditor determinaría que el riesgo inherente es alto. (Pág.37)

### **2.2.9.4 Riesgo de Control**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) manifiesta que:

El riesgo de control es una medición de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad que errores superiores a un monto tolerable en un segmento no sean evitados o detectados por el control interno del cliente. El riesgo de control presenta 1) una evaluación de la eficacia de la estructura de control interno del cliente para evitar o detectar errores, y 2) la intención del auditor para hacer esa evaluación en un nivel por debajo del máximo (100%) como parte del plan de auditoría. (Pág. 37)

### **2.2.9.5 Riesgo Aceptable de Auditoría**

Según (Alvin A. Arens, Randal J. Elder, & Mark S. Beasley, 2007) menciona que:

El riesgo aceptable de auditoría es una medida de la disponibilidad del auditor para aceptar que los estados financieros contienen errores importantes después de que ha terminado la auditoría y que ha emitido una opinión sin salvedades. Cuando el auditor se decide por un riesgo menor de auditoría, ello significa que al auditor está más seguro de que los estados financieros no contienen errores importantes. Un riesgo cero implicaría certidumbre total y un riesgo de 100% una incertidumbre total. (Pág. 37)

### **2.2.10 Control Interno**

Según (Mantilla Blanco, 2009) manifiesta que:

“Es un proceso, efectuado por la junta de directores, la administración y otro personal de la entidad, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos”.(Pág. 68)

Según (Estupiñan Gaitán, 2006) manifiesta que:

Control Interno es un proceso, ejecutado por la junta directiva o consejo de administración de una entidad, por su grupo directivo (gerencia) y por el resto del personal, diseñado específicamente para proporcionarles seguridad razonable de conseguir en la empresa las tres siguientes categorías de objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (Pag. 25)

### **2.2.11 Componentes del Control Interno COSO 1**

Según (Estupiñan Gaitán, 2006) manifiesta que:

El control Interno consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente, y están integrados a los procesos administrativos, los cuales se clasifican como:

- a) Ambiente de Control
- b) Evaluación de Riesgos

- c) Actividades de Control
- d) Información y Comunicación
- e) Supervisión y Seguimiento (Pág. 26)

### **Ambiente de Control**

Según (Estupiñan Gaitán, 2006) Menciona que:

Consiste en un establecimiento de un entorno que estimule e inflencie la actividad del personal con respeto al control de sus actividades.

El ambiente de control o control circundante es la base de los demás componentes de control a proveer disciplina y estructura para el control e incidir en la manera como:

- Se estructuran las actividades del negocio.
- Se asigna autoridad y responsabilidad.
- Se organiza y desarrolla a la gente.
- Se comparten y comunican los valores y creencias
- El personal toma conciencia de la importancia del control (Pág. 27)

### **Evaluación de Riesgos**

Según (Estupiñan Gaitán, 2006) manifiesta que:

Es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados, Así mismo, se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en el interior de la misma. (Pág. 28)

### **Actividades de Control**

Según (Estupiñan Gaitán, 2006) manifiesta que:

Políticas y procedimientos que se desarrollan a través de toda la organización y garantizan que las directrices de la gerencia se lleven a cabo y los riesgos se administren de manera que se cumplan con los objetivos.(Pág. 32)

## **Sistemas de Información y Comunicación**

Según (Estupiñan Gaitán, 2006) manifiesta que:

Los sistemas de información están diseminados en todo el ente y todos ellos atienden a uno o más objetivos de control. De manera amplia, se considera que existen controles generales y controles de aplicación sobre los sistemas de información. (Pág. 33)

## **Supervisión y Monitoreo**

Según (Estupiñan Gaitán, 2006) manifiesta que:

Proceso diseñado para verificar la vigencia, calidad y efectividad del sistema de control interno de la entidad, que incluye alguna de las siguientes actividades:

- Con buen criterio administrativo interno
- Supervisiones independientes → Auditoría externa
- Auto evaluaciones → Revisiones de la gerencia
- Supervisión a través de la ejecución de operaciones. (Pág. 39)

### **2.2.12 Hallazgos de Auditoría**

Según (O. Ray Whittington & Kurt Pany, 2005), manifiesta como:

Hallazgos de Auditoría, al resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual revelada durante la auditoría a un área o departamento. Es toda la información que a criterio del auditor le permite identificar hechos importantes que inciden en la gestión de la entidad.

#### **2.2.12.1 Atributos del Hallazgo**

Según (Milton K. Maldonado E., 2011) manifiesta que:

##### **Condición °**

Es la situación actual encontrada por el auditor con respecto a una oración actividad o transacción. La condición refleja el grado en que los criterios están siendo logrados. Es

importante que la condición se refiere al criterio o unidad de medida porque el objetivo de la condición es describir lo bien que se comporta la organización en el logro de las metas expresadas como criterios.

### **Criterio**

Es la norma con la cual el auditor mide la condición. Son las metas que la entidad está tratando de lograr las normas relacionadas con el logro de metas. Necesariamente son unidades de medida que permiten la evaluación de la condición actual.

### **Efecto**

Es el resultado adverso, real o potencial que resulta de la condición encontrada. Normalmente representa la pérdida en dinero o en efectivo causada por el fracaso en el logro del cuantificado en dinero u otra entidad de medida.

### **Causa**

Es la razón fundamental por la cual ocurrió la condición, o es el motivo por el que no se cumplió el criterio o normas suficientes para el lector. También este enfoque simplista encasilla al auditor en la más superficial recomendación de que se cumplan las normas. (Pág71-73)

### **2.2.13 Papeles de Trabajo**

Según (Mandariaga Gorocica, 2004) manifiesta que:

Los papeles de trabajo fundamentan el informe de auditoría y deben ser la garantía de que se ha cumplido las normas de auditoria generalmente aceptadas en el desarrollo de trabajo para llegar a las conclusiones expuestas en el informe.

### **2.2.14 Programas de Auditoría**

Según (Cardozo Cuenca , 2011) Manifiesta que:

Un programa de trabajo es un enunciado lógicamente ordenado y clasificado de los procedimientos de Auditoría que han de emplearse e incluyen la extensión que se les ha de dar y la oportunidad en que se han de explicar.

### **2.2.15 Marcas**

Según (Sánchez Curiel, 2006) manifiesta que:

Una marca de auditoría es un símbolo que equivale a procedimientos de Auditoría aplicados sobre el contenido de los papeles de trabajo; constituye una declaración personal individual e intransferible sobre el autor de la cédula de auditoría, cuyas iniciales aparecen en el encabezado.

Objetivos de las marcas de Auditoría

- Dejar en constancia del trabajo realizado
- Facilitar el trabajo y ayudar a que se aproveche al máximo el espacio de la cédula, pues evitan describir detalladamente las actividades efectuadas para la revisión de varias partidas.
- Identificar y clasificar las técnicas y procedimientos utilizados en la auditoría (Pág.17)

### **2.2.16 Índices**

Según (Cepeda , 2000) manifiesta que:

Los índices son símbolos numéricos, alfanuméricos o alfabéticos que permiten la identificación y la lectura de los papeles de trabajo durante y después del desarrollo de la auditoría, facilitando posteriormente su ordenamiento y su ubicación en el archivo correspondiente. (Pág. 135)

### **2.2.17 Archivo Corriente**

Según (Contraloría General del Estado, 2010) manifiesta que:

En el archivo corriente se guardan los papeles de trabajo relacionados con la Auditoría específica de un período. La cantidad de legajos o carpetas que forman parte de este archivo de un período dado varía de una Auditoría a otra y aun tratándose de la misma entidad Auditada.

### **2.2.18 Archivo Permanente**

Según (Rodríguez Valencia , 2010) manifiesta que:

Contiene todos aquellos documentos cuya utilidad trasciende a la Auditoría de un ejercicio determinado, evitando de esta forma solicitar a la entidad auditada que proporcione al auditor dichos documentos cada año. (Pág.235)

### **2.2.19 Informe de Auditoría**

Según (Contraloría General del Estado, 2010) manifiesta que:

El informe de Auditoría constituye el producto final del trabajo del auditor en el que consta: el dictamen profesional a los estados financieros, las notas a los estados financieros, a información financiera complementaria, la Carta de Control Interno y los comentarios sobre hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en relación con los aspectos examinados, los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los funcionarios vinculados con el examen y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para su adecuada comprensión.(Pág.262)

### **2.2.20 Tipos de Opinión que se Muestran en los Informes**

Según (O. Ray Whittington & Kurt Pany, 2005), manifiesta que:

Las opciones de que disponen los auditores cuando van a manifestar una opinión de los estados financieros pueden resumirse como se describe a continuación:

### **2.2.20.1 Opinión Sin Salvedades**

Los Auditores manifiestan una opinión sin salvedades acerca de los estados financieros del cliente cuando no tienen reservas significativas en cuanto a la imparcialidad en la aplicación de los principios de contabilidad y cuando no existen restricciones sin resolver sobre el alcance de su compromiso.(Pàg.607)

### **2.2.20.2 Opinión Con Salvedades**

Según (O. Ray Whittington & Kurt Pany, 2005) Manifiesta que:

Una opinión con salvedades expresa las salvedades o la incertidumbre de los auditores respecto a la imparcialidad de la presentación en algunas áreas de los estados financieros. La opinión establece que, a excepción de los efectos de alguna deficiencia sobre los estados financieros, o de alguna limitación en el alcance de los análisis efectuados por los auditores, los estados financieros han sido presentados razonablemente.(Pág.609)

### **2.2.20.3 Opinión Negativa**

Según (O. Ray Whittington & Kurt Pany, 2005) manifiesta que:

Una opinión negativa es el antónimo de una opinión sin salvedades; es una opinión que establece que los estados financieros no presentan razonablemente la posición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del cliente, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.(Pág.611)

### **2.2.20.4 Abstención de Opinión**

Según (O. Ray Whittington & Kurt Pany, 2005) manifiesta que:

Significa que no hay opinión. Los auditores emiten una abstención siempre que se ven imposibilitados para formarse una opinión o no han formado una opinión en cuanto a la imparcialidad de los Estados Financieros.(Pág.616)

## **2.3 MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL**

### **2.3.1 Auditoría Tributaria**

Según (Effio Pereda, 2011) manifiesta que:

La Auditoría Tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales.(Pág.121)

#### **2.3.1.1 Objetivos de la Auditoría Tributaria**

Según (Effio Pereda, 2011), los objetivos de la auditoria Tributaria son los siguientes:

- Verificar el Cumplimiento Tributario de las Obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por el contribuyente.
- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentadora, y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas
- Verificar que la aplicación de las prácticas contables hayan sido realizadas de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales y/o permanentes al comparar con la aplicación de las normas tributaria vigentes en el ejercicio auditado.

### **2.3.2 Obligación Tributaria**

Según el (Còdigo Tributario, 2015) define como:

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

### **2.3.3 Hecho Generador**

Según el (Còdigo Tributario, 2015) define como:

Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

### **2.3.4 Clasificación de los Tributos**

#### **2.3.4.1 Ámbito de Aplicación**

Según el Art. 1 del (Código Tributario, 2015) define al ámbito de aplicación como:

Los preceptos de este código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

#### **2.3.4.2 Impuesto**

Según (Cabanellas de Torres, 2006) define como:

Los impuestos son una contribución, gravamen, carga o tributo, que se ha de pagar casi siempre en dinero, por las tierras, frutos, mercancías, industrias, actividades mercantiles y profesionales liberales para sostener los gastos del Estado y las restantes corporaciones públicas (Pág. 75).

Ejemplo de Impuestos.

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a Consumos Especiales
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuestos a las Tierras Rurales
- Impuestos a Ingresos Extraordinarios
- Impuestos a los Activos en el Exterior
- Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos de Transporte Terrestre
- Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados

### **2.3.4.3 Tasas**

Según (Benítez Chiriboga, 2009) define como:

Es un tributo cuyo hecho generador está relacionado con una actividad del Estado, inherente a su poder de imperio y que está vinculado con el obligado al pago, pues el cobro de la tasa corresponde a la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio relativo al contribuyente. Es un tributo generado por la prestación de un servicio efectivo o potencial, brindado de manera directa por el estado (pág. 9)

### **2.3.5 Contribuciones Especiales o de Mejora.**

Según (Benítez Chiriboga, 2009) define como:

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o de las actividades que constituyen el presupuesto de la obligación (pág.9)

### **2.3.6 Persona Natural**

Según el Art. 41 y 42 del (Código Civil, 2015) define como:

Son personas todos los individuos de la especie humana, cualesquiera que sean su edad, sexo o condición. Divídanse en ecuatorianos y extranjeros, y Art.42 son ecuatorianos los que la constitución Política de la República declara tales. Los demás son extranjeros.

### **2.3.7 Sujeto Activo**

Según la (Ley Orgánica Tributario, 2015) en su art. 3 define como:

“El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.”

### **2.3.8 Sujeto Pasivo**

Según la (Ley Orgánica Tributario, 2015) en su art. 4 define como:

“Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta ley.”

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

### **2.3.9 Obligados a Llevar Contabilidad**

Según la (Ley Orgánica Tributaria, 2015) en su art. 19 define como:

Están obligados a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta e ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Para efectos tributarios, las asociaciones, comunas y cooperativas sujetas a la vigilancia de la superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, con excepción de las entidades del sistema financiero popular y solidario, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el reglamento.

Para el ejercicio fiscal 2015, las personas naturales que sobrepasen los siguientes montos están obligados a Llevar Contabilidad.

Ingresos: 15 fracciones básicas desgravadas (15x10800=\$162000.00).

Gastos: 12 fracciones básicas desgravadas (12x10800=\$129600.00).

Activos Propios: 9 fracciones básicas desgravadas (9x10800=\$97200.00).

### **2.3.10 Contribuyente**

Según el (Còdigo Tributario, 2015) en su art.25 define como:

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (Pág. 5)

### **2.3.11 Responsable**

Según el (Còdigo Tributario, 2015) en su art.26 define como:

“Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste”

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario. (Pág. 5)

### **2.3.12 Impositivo**

Según la (Ley Orgànico Tributario, 2015) define como:

El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1º de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1º de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año.

### **2.3.13 Base Imponible**

Según la (Ley Orgànico Tributario, 2015) define como:

“En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos, y deducciones, imputables a tales ingresos”

### 2.3.14 Infracción Tributaria

Según el (Código Tributario, 2015) define como.

“Constituye infracción tributaria toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”.

### 2.3.15 Facultades de la Administración Tributaria

Tabla 3: Facultades de la Administración Tributaria

Facultad Determinadora	<ul style="list-style-type: none"><li>•La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada paso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.</li></ul>
Facultad Resolutiva	<ul style="list-style-type: none"><li>•Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligados a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.</li></ul>
Facultad Sancionadora	<ul style="list-style-type: none"><li>•En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley.</li></ul>
Facultad Recaudadora	<ul style="list-style-type: none"><li>•Se efectuarán por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.</li></ul>

Fuente: Código Tributario Art. 68-71  
Elaborado por: Cristian Aucacama

### 2.3.16 Modos de Extinción de la Obligación Tributaria

Según el (Código Tributario, 2015) define como:

La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cuales quiera de los siguientes modos:

1. Solución o pago
2. Compensación
3. Confusión
4. Remisión y,
5. Prescripción de la acción de cobro.

### **2.3.17 Impuesto a la Renta**

#### **2.3.17.1 Objeto del impuesto a la Renta**

Según la (Ley Orgànico Tributario, 2015) en su art. 1 define como:

“Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley”. (Pàg.2)

Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a títulos gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios: y
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

#### **2.3.17.2 Plazos para Declarar y Pagar el Impuesto a la Renta.**

Según el (Reglamento de Aplicación de la Ley de Règimen Tributario Interno, 2015) en su art.72 define que:

La declaración anual del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos: (Pág.60)

1. Para las sociedades, el plazo se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la sociedad.

2. Para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del declarante, cédula de identidad o pasaporte, según el caso.

Tabla 4: Plazos para Declarar y Pagar el Impuesto a la Renta

<b>Noveno Dígito</b>	<b>Sociedades</b>	<b>Personas Naturales o Sucesiones indivisas</b>
1	10 de Abril	10 de Marzo
2	12 de Abril	12 de Marzo
3	14 de Abril	14 de marzo
4	16 de Abril	16 de Marzo
5	18 de Abril	18 de Marzo
6	20 de Abril	20 de Marzo
7	22 de Abril	22 de Marzo
8	24 de Abril	24 de Marzo
9	26 de Abril	26 de Marzo
0	28 de Abril	28 de Marzo

Fuente. Art. 72 Reglamento de Aplicación  
Elaborado por: Cristian Aucacama

### **2.3.18 Retención en la Fuente**

Según el (Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2015) en su art. 92 define como:

Serán agentes de retención del impuesto a la Renta:

- Las entidades del sector público, según la definición de la constitución política del Ecuador, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba;
- Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en

cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.

### **2.3.19 Impuesto al Valor Agregado**

#### **2.3.19.1 Objeto del Impuesto**

Según la (Ley Orgànico Tributario, 2015) en su art. 52 define como:

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.(Pág. 52)

#### **2.3.19.2 Declaración, Liquidación y Pago del IVA.**

Según el (Reglamento de Aplicación de la Ley de Règimen Tributario Interno, 2015) en su art.58 define como:

Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado, y aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado causado, en la forma y dentro de los plazos que establece el presente reglamento.

### 2.3.19.3 Período de Pago del IVA

Tabla 5: Período de Pago del IVA

<b>Noveno dígito</b>	<b>Fecha de declaración</b>
<b>1</b>	10 del mes siguiente
<b>2</b>	12 del mes siguiente
<b>3</b>	14 del mes siguiente
<b>4</b>	16 del mes siguiente
<b>5</b>	18 del mes siguiente
<b>6</b>	20 del mes siguiente
<b>7</b>	22 del mes siguiente
<b>8</b>	24 del mes siguiente
<b>9</b>	26 del mes siguiente
<b>0</b>	28 del mes siguiente

**Fuente:**Servicio de Rentas Internas  
**Elaborado por:**Cristian Aucacama

## **2.4 IDEA A DEFENDER**

Con la Aplicación de una Auditoría Tributaria A La Cooperativa De Ahorro Y Crédito Mushuk Solidaria Ltda., Matriz Latacunga, Provincia De Cotopaxi, Cantón Latacunga, Período 2015, contribuirá a la disminución del riesgo tributario y cumplir con exactitud las Obligaciones Tributarias.

## **2.5 VARIABLES**

### **2.5.1 Variable Independiente**

Auditoría Tributaria

### **2.5.2 Variable Dependiente**

Cumplimiento de la Normativa Legal Tributaria

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

Para desarrollar la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria Ltda., se realizó mediante la Modalidad Cualitativa y Cuantitativa.

### **3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **Cualitativa**

La presente investigación tuvo un enfoque cualitativo por que se aplicó cuestionarios y entrevistas al personal de la cooperativa con el fin de recolectar y analizar datos que ayuden a encontrar el problema de forma clara y precisa, para posteriormente emitir las conclusiones y recomendaciones respetivamente.

#### **Cuantitativa**

La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo debido a que se logró una recolección de datos mediante documentos fuentes con el fin de encontrar el problema de forma clara y precisa de los procesos tributarios.

### **3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **Investigación de Campo**

Con la aplicación de este tipo de investigación se obtuvo información requerida que me permitió conocer la realidad de la Cooperativa en cuanto al área contable por medio de las técnicas de encuestas y entrevistas la misma que se realizó en contacto con el personal encargado del área administrativa - contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., en la que permitió obtener información verídica cómo se maneja el cumplimiento de la normativa legal tributaria vigente.

## **Investigación Descriptiva**

La investigación descriptiva me permitió detallar situaciones, contextos y eventos de la forma como sucedieron y como se manifestaron, dentro del área contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.

## **Investigación de Documental**

Para el presente trabajo de investigación se utilizó fuentes documentales, con propósito de elaborar un proceso sistemático de recolección, evaluación y análisis de los procesos tributarios con el fin de adquirir nuevos conocimientos.

### **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.3.1 Población**

La presente investigación se realizó en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., la población que vamos a evaluar es la siguiente:

Población de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.

<b>Descripción</b>	<b>Número de personas</b>
Gerente	1
Contador	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

**Elaborado por:** Cristian Aucacama

**Fuente:** Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA.

#### **3.3.2 Muestra**

En la presente investigación trabajé con el 100% de la población debido a que la población es limitada.

## **3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

### **3.4.1 Métodos de Investigación**

#### **Método Deductivo**

En la presente Investigación se estudió de manera particular como la auditoría tributaria permitió verificar el nivel del cumplimiento de la normativa legal tributaria vigente en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., mediante la información obtenida se pudo establecer generalidades de la investigación para determinar las respectivas conclusiones.

### **3.4.2 Técnicas de Investigación**

#### **Encuestas**

Las encuestas se aplicaron a través de cuestionario previamente elaborado al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.

#### **Entrevistas**

La entrevista se realizó de forma directa a los encargados del área administrativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., con el propósito de reunir datos que ayuden con la presente investigación.

### **3.4.3 Instrumentos de Investigación**

#### **Observación**

Mediante la observación se conoció el procedimiento de los procesos tributarios en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., con el fin de obtener un mayor número de datos y evaluarlos para su correcto funcionamiento.

## **Cuestionarios**

Los cuestionarios se realizaron en las respectivas áreas competentes, con el propósito de obtener información confiable, que permitió tener una visión más clara de la presente investigación.

## **Encuestas**

Se realizó encuestas, cuyos opiniones ayudaron a tener un mejor enfoque del tema estudiado, para ello se utilizó un listado de preguntas escritas a los miembros del departamento financiero a fin de que las contesten igualmente por escrito.

## **3.5 RESULTADOS**

Encuestas realizadas al departamento financiero de la cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Solidaria LTDA.

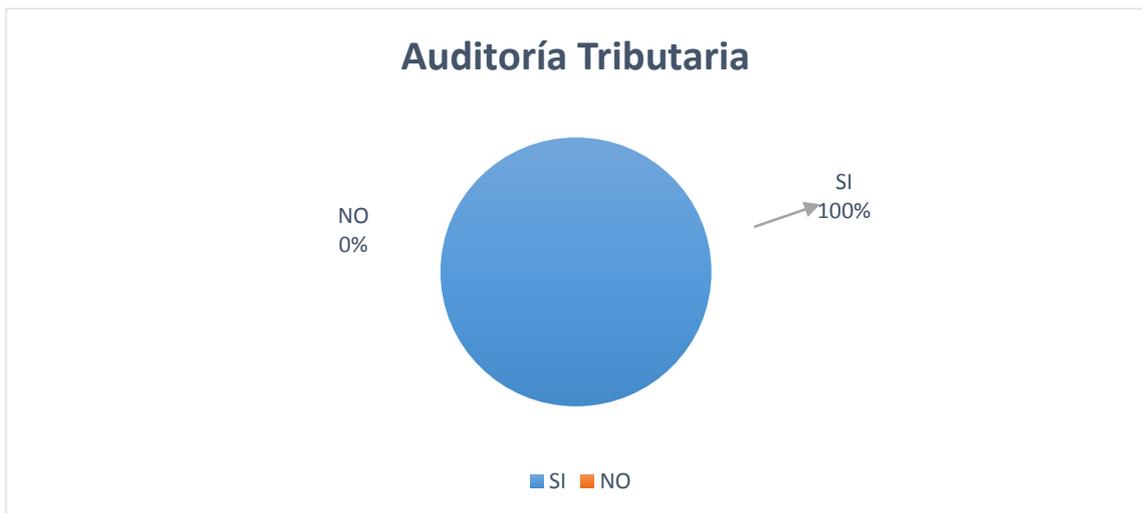
**1. ¿La ejecución de una Auditoría Tributaria contribuirá al mejoramiento en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias?**

Tabla 6: La Auditoría Tributaria Mejorará las Obligaciones Tributarias

	<b>RESPUESTAS</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	<b>5</b>	<b>100</b>
<b>NO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA.  
Elaborado por: Cristian Aucacama

Gráfico 1: La Auditoría Tributaria Mejorará las Obligaciones Tributarias



Fuente: Tabla N° 1  
Elaborado por: Cristian Aucacama

**ANÁLISIS:**

El 100% de la encuesta realizada al departamento financiero nos afirma que la ejecución de una Auditoría Tributaria contribuirá al mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La razón por la que no se han realizado auditorías anteriormente y de esta manera contribuirá para conocer los errores al momento de realizar las respectivas declaraciones.

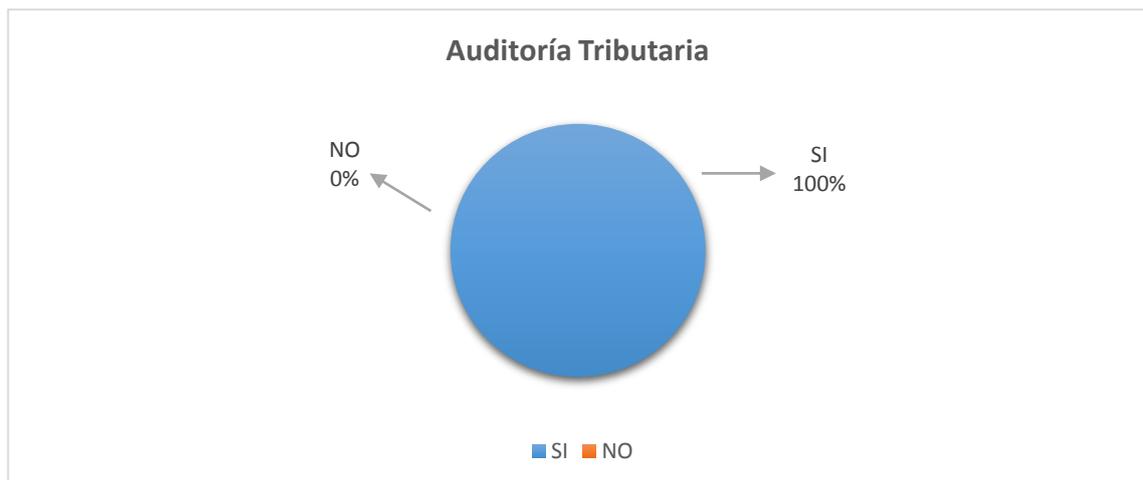
**2. ¿Considera usted que es necesario que se establezca un Control Tributario a la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., que permita verificar la correcta aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento?**

Tabla 7: Es Necesario que se Establezca un Control Tributario

	<b>RESPUESTAS</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	<b>5</b>	<b>100</b>
<b>NO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Cooperativa Mushuk solidaria  
Elaborado por: Cristian Aucacama

Gráfico 2: Es Necesario que se Establezca un Control Tributario



Fuente: Tabla N° 2  
Elaborado por: Cristian Aucacama

**ANÁLISIS:**

El 100% de los encuestados consideran que si debe existir un Control Tributario en la Cooperativa Mushuk Solidaria ya que es importante para el desarrollo eficiente y eficaz de la misma y de esta manera cumplir con la correcta aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y el Código Tributario.

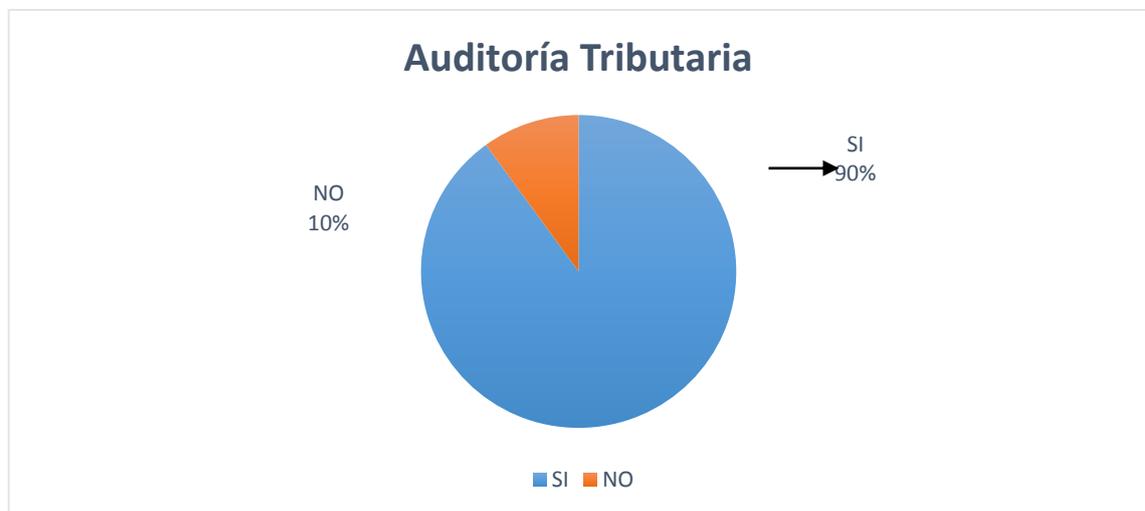
### 3. ¿Han tenido que pagar intereses o multas por atrasos en el pago de impuestos?

Tabla 8: Se Paga Intereses o Multas por Atrasos en el Pago de Impuestos

	<b>RESPUESTAS</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	<b>4</b>	<b>90</b>
<b>NO</b>	<b>1</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA.  
Elaborado por: Cristian Aucacama

Gráfico 3: Se Paga Intereses o Multas por Atrasos en el Pago de Impuestos



Fuente: Tabla N° 3

Elaborado por: Cristian Aucacama

#### **ANÁLISIS:**

El 90% de los encuestados en el departamento Financiero nos afirma que si se han realizado pagos de multas e intereses por la realización de varias sustitutivas y no realizar las declaraciones dentro del periodo establecido por la Administración Tributaria, mientras que el 10% nos comenta que no tiene conocimiento puesto que recién se está incorporando en la Cooperativa.

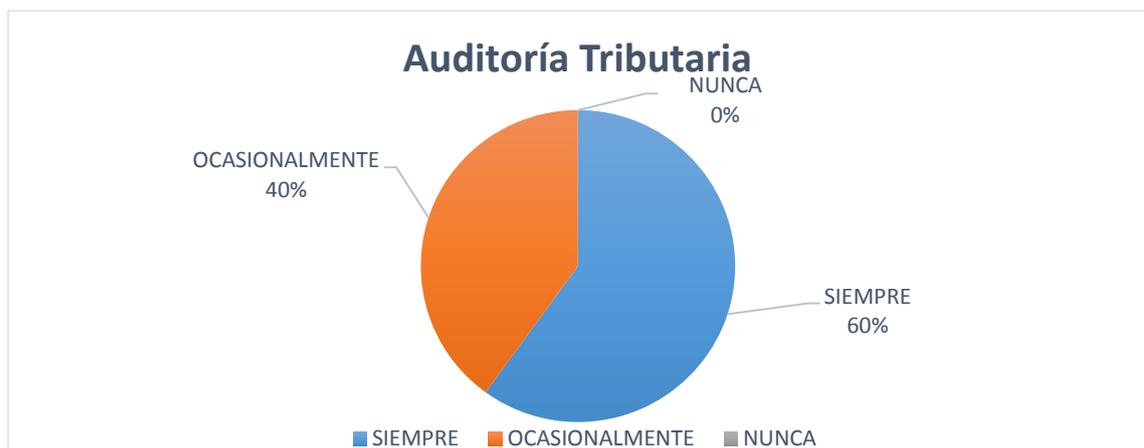
#### 4 ¿Se presentan las declaraciones en el plazo previsto por la Administración Tributaria?

Tabla 9: Presentación de Declaraciones en el Plazo

	<b>RESPUESTAS</b>	<b>%</b>
<b>NUNCA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OCASIONALMENTE</b>	<b>2</b>	<b>40</b>
<b>SIEMPRE</b>	<b>3</b>	<b>60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA.  
Elaborado por: Cristian Aucacama

Gráfico 4: Presentación de Declaraciones en el Plazo



Fuente: Tabla N° 4  
Elaborado por: Cristian Aucacama

#### **ANÁLISIS:**

Del 100% de las encuestas realizada el 60% nos afirma que si se realizan las declaraciones dentro del período establecido por la administración tributaria, mientras que el 40% nos comenta que ocasionalmente se realizan las declaraciones en los plazos previstos, razón por la cual el contador trabaja 3 días a la semana.

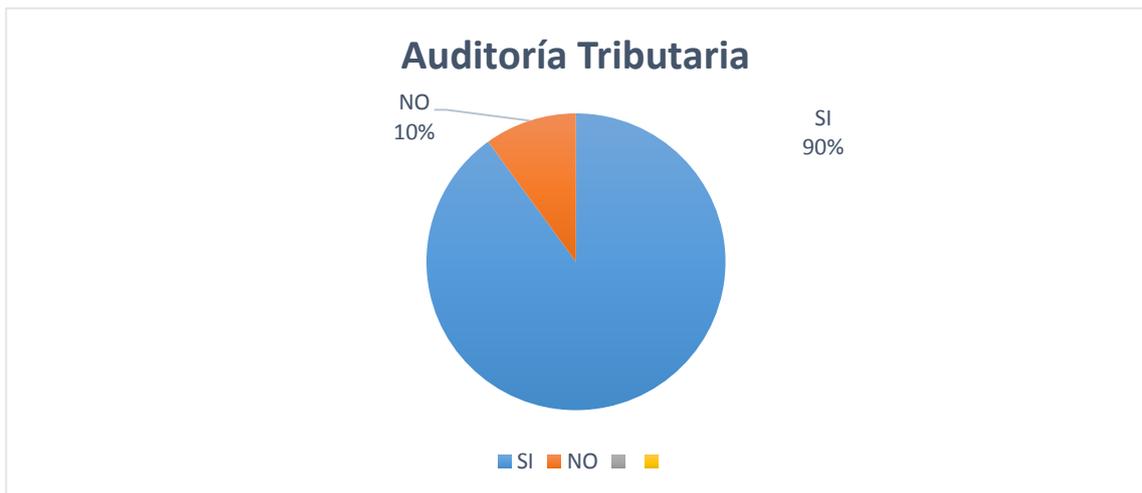
## 5 ¿Cree usted que se debería realizar una verificación de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a la Cooperativa?

Tabla 10: Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

	<b>RESPUESTAS</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	<b>4</b>	<b>90</b>
<b>NO</b>	<b>1</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Fuente: Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA.  
Elaborado por: Cristian Aucacama

Gráfico 5: Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias



Fuente: Tabla N° 5  
Elaborado por: Cristian Aucacama

### **ANÁLISIS:**

Del 100% de los encuestados el 90% nos afirma que si se debe realizar una verificación del Cumplimiento Tributario a la Cooperativa para comprobar si cumple de manera oportuna o no con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, mientras que el 10% nos comenta que no es necesario que se realice.

### **3.6 VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER**

De acuerdo al resultado obtenido a través de las encuestas realizadas al departamento financiero de la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., la idea a defender establecida en este trabajo de investigación, sobre la propuesta de una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., ayudará a mejorar los procesos tributarios y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, para evitar sanciones pecuniarias por parte del Servicio de Rentas Internas.

## **CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO**

### **4.1 TÍTULO**

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., MATRIZ LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, PERÍODO 2015.

### **4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA**





**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE  
AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO**



AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., MATRIZ LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, PERÍODO 2015.

<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	AUDITORÍA TRIBUTARIA
<b>CLIENTE:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA.
<b>PERÍODO:</b>	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.
<b>ARÉA:</b>	CONTABLE - FINANCIERO
<b>DIRECCIÓN:</b>	Antonio de Vela y Guayaquil

EQUIPO DE TRABAJO		
NOMBRE	CATEGORÍAS	SIGLAS
Ing. Carlos Fernando Veloz Navarrete	Supervisor	<b>CFVN</b>
Lcdo. Iván Patricio Arias González	Supervisor	<b>IPAG</b>
Cristian Xavier Aucacama Arias	Auditor	<b>CXAA</b>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	18/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	18/01/2017

#### 4.2.1 Archivo Permanente

 AUDITORES & CONSULTORES	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>AP</b>
 AUDITORES & CONSULTORES		
DETALLE	P/T	
INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA:	<b>IG</b>	
PROPUESTA DE SERVICIO:	<b>PS</b>	
CONTRATO DE SERVICIO:	<b>CS</b>	
ORDEN DE TRABAJO :	<b>OT</b>	
NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN:	<b>NIE</b>	
HOJAS DE MARCAS:	<b>HM</b>	
HOJAS DE REFERENCIAS:	<b>HR</b>	
	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	18/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	18/01/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**IG 1/3**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA.**

**RESEÑA HISTÓRICA**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito inicialmente se constituyó como Corporación de Desarrollo Social y Financiero Solidario mediante Acuerdo Ministerial No 2522 del 23 de noviembre del 2011 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se constituye en forma libre y voluntaria, por medio de la asociación de personas, con la finalidad de atender las necesidades financieras, sociales y culturales de sus miembros. Actualmente con resolución No. SEPS-ROEPS-2013-002835 de 14 de junio del 2013 se aprobó la adecuación de los estatutos de acuerdo a la nueva ley de SEPS, como Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., es una entidad de propiedad conjunta, autónoma frente al Estado democráticamente administradas.

La Cooperativa tendrá duración indefinida; sin embargo podrá disolverse y liquidarse por las causales y en la forma establecida en las leyes y/o reglamentos que la regulan.

**VISIÓN**

Ser líderes en el sistema cooperativo del Ecuador, satisfaciendo las expectativas de los socios internos y externos, contribuyendo al bienestar del país.

**MISIÓN**

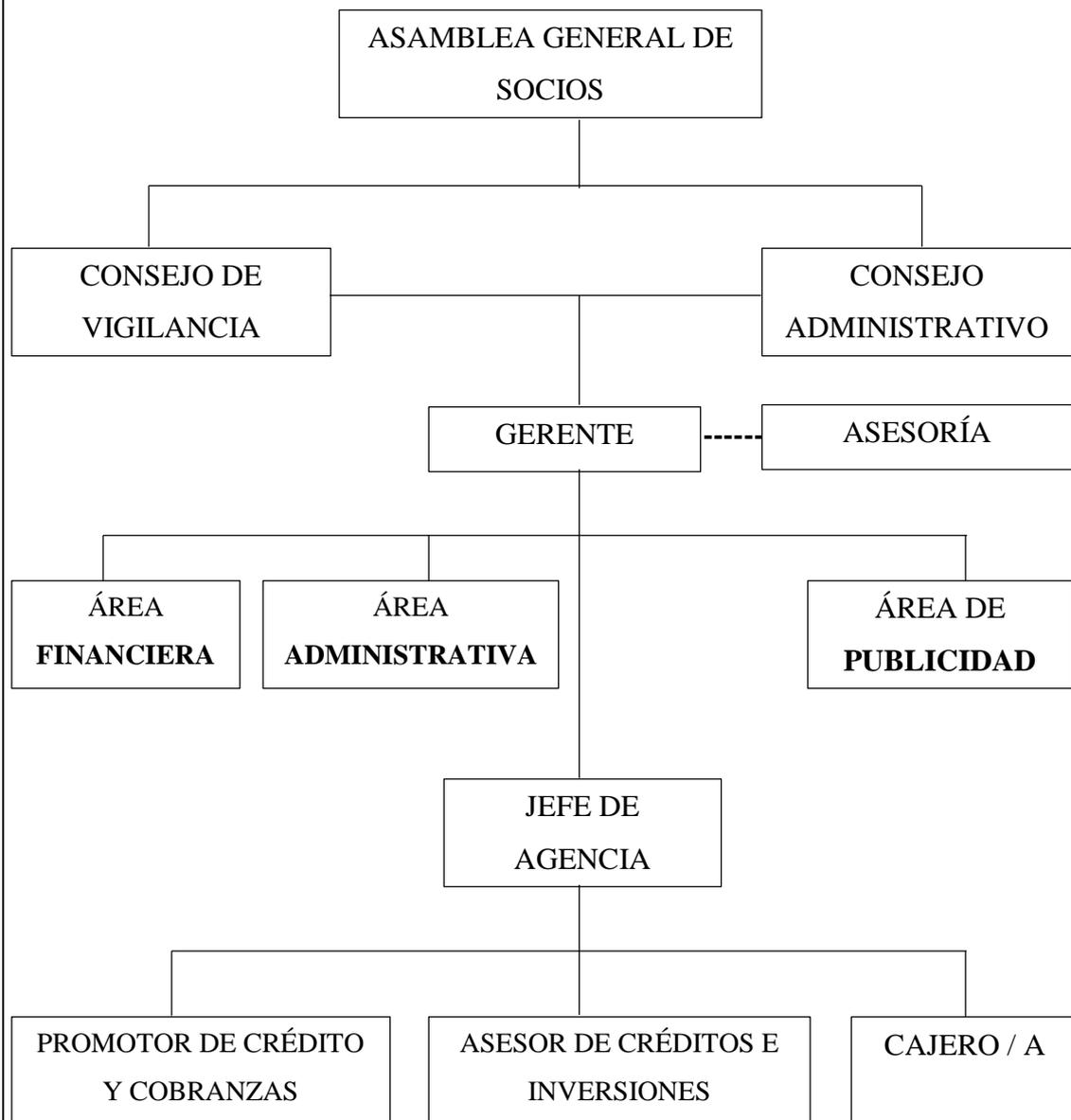
Somos una cooperativa de Ahorro y Crédito que brinda los servicios y productos financieros en el sector de la economía popular y solidaria a nivel nacional empleando un sistema de gestión de calidad y transparencia a través del personal idóneo y comprometido logrando la permanencia en el mercado para mejorar las condiciones y calidad de sus cooperados.

**Objetivo**

Crece con la mejor calidad en la prestación de servicios y productos al asociado, retribuyendo sus esfuerzos con beneficios a fin de que tenga la más grata satisfacción de ser partícipe de este importante trabajo y principio de la Cooperativa.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	18/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	18/01/2017

**ESTRUTURA ORGÁNICA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA.**



	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	18/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	18/01/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**IG 3/3**

**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

**Depósitos a Plazo Fijo:**

Con mucho interés cuidamos tu inversión, invertir en Mushuk Solidaria, una institución segura y comprometida que invierte en los proyectos de los socios, puedes invertir desde los 30,60,90,180 o 360 días y ganas los intereses justos y competitivos. Decide, Invierte y Gane con Nosotros.

**Ahorro a la vista:**

La cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., pone a disposición de los socios la cuenta de ahorros a la vista que es el complemento ideal para tus inversiones ya que gana una tasa del 3%, además tienes total disponibilidad de tus ahorros en el momento que lo necesites, a través de nuestras ventanillas. Adicionalmente no cobramos costos de mantenimiento en libreta de ahorros.

**Ahorro Ágil:**

La cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., también pone a su disposición cuenta ahorro ágil con un interés del 3.5% para sus ahorros, siendo depositados en el lugar de su actividad, vea crecer su dinero a diario con interese acreditados mensualmente a su cuenta, estará disponible en cualquier momento.

**Ahorro Productivo:**

Te permitirá hacer productivo tu exceso de liquidez, en depósitos menores a 30 días y estará disponible en cualquier momento de acuerdo a tu necesidad, puedes invertir desde un mínimo de \$5.000 dólares en adelante y el plazo va desde 20 días hasta 29 días y gana el interés del 5%.

**Créditos:**

Sacar Crédito en Mushuk Solidaria es muy simple, rápido con intereses competitivos del mercado. Los microcréditos que ofrecemos en la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., está orientados en pequeña escala de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de repago son los ingresos del negocio.

**Alianzas Mushuk Solidaria LTDA:**

En la cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., valoramos su tiempo, a través de débitos de su cuenta o directamente en nuestras ventanillas, puedes realizar todas as actividades financieras como: Recaudaciones-Pagos-Giros Bancarios- en todas nuestras oficinas los siguientes servicios: Energía Eléctrica, Agua potable-Consumo telefónico Aporte del IESS, Declaraciones del SRI, Matriculación Vehicular, Yambal, Avon, TV Cable.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	18/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	18/01/2017

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b>	<b>PS 1/1</b>		
<p><b>PROPUESTA DE SERVICIOS</b></p> <p style="text-align: right;">Riobamba, 19 de Enero del 2017.</p> <p>Abg. Angel Cosme Toaquiza Chitupanta Gerente General de la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA. Presente.</p> <p>De mi Consideración:</p> <p>Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la firma Auditoría AUDIGROUP, a la vez deseándole éxitos en sus funciones encomendadas. El motivo de la presente es para presentarle la propuesta de la Auditoría Tributaria en la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., período 2015, la misma que tiene como finalidad determinar la razonabilidad de los procesos tributarios aplicados en la Cooperativa por parte de la Administración Tributaria.</p> <p>La Auditoría Tributaria se ejecutará considerando la evaluación de los elementos de cada proceso tributario , tomando en cuenta el Alcance de la Auditoría Tributaria, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Control Interno, y demás disposiciones legales que regulan a la institución por parte de la Administración Tributaria, con el fin de obtener las conclusiones y recomendaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Cooperativa y de esta manera evitar sanciones y multas que perjudiquen a la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA.</p> <p>El servicio será personalizado con ato valor profesional, por lo que estaré gustoso de ejecutar el presente trabajo.</p>				
		<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">INICIALES</td> <td style="text-align: center;">FECHA</td> </tr> </table>	INICIALES	FECHA
INICIALES	FECHA			
ELABORADO POR:	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CXAA</b></td> <td style="text-align: center;">19/01/2017</td> </tr> </table>	<b>CXAA</b>	19/01/2017	
<b>CXAA</b>	19/01/2017			
REVISADO POR:	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CFVN/IPAG</b></td> <td style="text-align: center;">19/01/2017</td> </tr> </table>	<b>CFVN/IPAG</b>	19/01/2017	
<b>CFVN/IPAG</b>	19/01/2017			

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p align="center"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p align="center"><b>CS 1/3</b></p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE SERVICIOS</b></p> <p align="center"><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES</b></p> <p>En la ciudad de Riobamba, a los 19 día del mes de enero del año 2017, comparecen a la celebración por una parte el Abg. Angel Cosme Toaquiza Chitupanta, en calidad de representante legal de la cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., y por otra parte el Ing. Cristian Xavier Aucacama Arias en calidad de representante legal de la empresa AUDIGROUP, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará “Cliente” y la “Firma Auditora”, los comparecientes son ecuatorianos respectivamente mayores de edad capaces de contraer obligaciones, las cuales libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de Auditoría Tributaria de conformidad con las siguientes cláusulas:</p> <p><b>PRIMERA:OBJETO</b></p> <p>La firma Auditora se compromete a realizar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., dentro del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015., en cual se llevará a cabo con profesionalismo, eficiencia y eficacia.</p> <p><b>SEGUNDA:FORMA</b></p> <p>El presente trabajo se efectuará en un plazo no mayor a sesenta días laborables, contados desde la firma del presente contrato, pudiendo ampliarse el tiempo establecido en caso de existir hechos fortuitos o de fuerza mayor que sean debidamente comprobados y aceptados por el Cliente.</p> <p><b>TERCERA:ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b></p> <p>La Auditoría Tributaria está orientada a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de emitir un informe el mismo que contendrá las conclusiones y recomendaciones necesarias para evitar multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria.</p>		
	<p align="center">INICIALES</p>	<p align="center">FECHA</p>
<p>ELABORADO POR:</p>	<p align="center"><b>CXAA</b></p>	<p align="center">19/01/2017</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p align="center"><b>CFVN/IPAG</b></p>	<p align="center">19/01/2017</p>

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p align="center"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p align="center"><b>CS 2/3</b></p>			
<p><b>CUARTA: VALOR DE CONTRATO</b></p> <p>No se establece ningún valor del contrato debido a que el trabajo de Auditoría Tributaria a desarrollarse es con el propósito de cumplir el requisito para la titulación de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Administración de Empresas, pero se solicita la completa colaboración y facilidades por parte del personal de la institución para acceder a la respectiva información a fin de evaluar el área indicada.</p> <p><b>QUINTA: PAPELES DE TRABAJO</b></p> <p>Los papeles de trabajo serán considerados expresamente de propiedad de los auditores que ejecuten el presente trabajo de auditoría tributaria y por ningún concepto serán de propiedad de la entidad auditada.</p> <p><b>SEXTA: OBLIGACIÓN DEL CLIENTE</b></p> <p>El Cliente deberá poner a disposición del auditor la información, documentos y registros que lo solicite ante, durante y después del proceso de revisión, el cual se compromete a brindar la cooperación necesaria para facilitar la consecución del trabajo de auditoría en el plazo previsto.</p> <p><b>SEPTIMA: OBLIGACION DE AUDITOR</b></p> <p>La Obligación de Auditor en el presente trabajo de Auditoría Tributaria es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., período 2015.</li> <li>➤ Elaboración y presentación de Informe Final del trabajo de Auditoría Tributaria a la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA.</li> </ul> <p><b>OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN</b></p> <p>Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen fijar su domicilio en la ciudad de Riobamba, renunciando expresamente su domicilio anterior cualquiera que,</p>					
		<table border="1"> <tr> <td>INICIALES</td> <td>FECHA</td> </tr> </table>	INICIALES	FECHA	
INICIALES	FECHA				
ELABORADO POR:	<table border="1"> <tr> <td><b>CXAA</b></td> <td>19/01/2017</td> </tr> </table>	<b>CXAA</b>	19/01/2017		
<b>CXAA</b>	19/01/2017				
REVISADO POR:	<table border="1"> <tr> <td><b>CFVN/IPAG</b></td> <td>19/01/2017</td> </tr> </table>	<b>CFVN/IPAG</b>	19/01/2017		
<b>CFVN/IPAG</b>	19/01/2017				



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CS 3/3**

esté fuera. Las derivaciones que sugieren entre las partes y que no hubiera podido solucionarse directamente por las mismas, serán sometidas al trámite verbal sumario y a la jurisdicción de los jueces de lo civil de la ciudad de Riobamba.

**NOVENA: ACEPTACIÓN**

Las partes en señal de aceptación y conformidad con los términos establecidos en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato los suscriben con su firma y rúbrica en el mismo lugar y fecha ya señalados.

En la ciudad de Riobamba, a los 19 días del mes de Enero del 2017.

Abg. Ángel Toaquiza

Contratante

Cristian Aucacama

Auditor

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	19/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	19/01/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p><b>OT 1/1</b></p>	
<p><b>ORDEN DE TRABAJO</b></p> <p><b>SECCIÓN:</b> Auditoría Tributaria <b>ASUNTO:</b> Orden de Trabajo</p> <p style="text-align: right;">Riobamba, 20 de Enero del 2017</p> <p>AUDIGROUP Presente</p> <p>En el Cumplimiento al contrato suscrito con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA. Autorizo a usted para que realice una Auditoría Tributaria de la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, período 2015.</p> <p><b>OBJETIVOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinar el grado de razonabilidad de los procesos tributarios</li> <li>➤ Emitir un informe con las respectivas conclusiones y recomendaciones encaminado a promover mejoras de los procesos Contables y Tributarios de la Cooperativa.</li> </ul> <p>Atentamente,</p> <p>_____ Abg. Angel Toaquiza Gerente de la COAC MUSHUK SOLIDARIA LTDA.</p>			
		INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	20/01/2017	
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	20/01/2017	



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**NIA 1/1**

**NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA**

**SECCIÓN:** Auditoría

**ASUNTO:** Notificación de inicio de Auditoría

Riobamba, 20 de Enero del 2017

Abg. Ángel Toaquiza

GERENTE GENERAL DE LA COAC MUSHUK SOLIDARIA LTDA.

Presente,

De nuestra consideración:

En el cumplimiento con el contrato suscrito con la COAC MUSHUK SOLIDARIA LTDA., comunico a ustedes que la firma AUDIGROUP Auditores y consultores, da inicio a la ejecución de la Auditoría Tributaria, período 2015 para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales vigente. Al mismo tiempo de la manera más comedida solicito que se sirvan a dar las facilidades y documentaciones necesarias para la ejecución del trabajo de Auditoría Tributaria.

En espera de contar con su colaboración anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Cristian Xavier Aucacama Arias

Auditor

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	20/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	20/01/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**H/M 1/1**

**HOJA DE MARCAS**

MARCAS	SIGNIFICADO
✓	Cotejado con Auxiliares
Σ	Sumatoria
@	Hallazgo
β	Declaración pagado a tiempo
φ	Declaración pagada fuera de tiempo
Ð	Declaraciones Sustitutiva
§	Diferencias
P	Cumple política
Ī	Información Obtenida
β	Declaración a tiempo

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	21/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	21/01/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b>	<b>H/A 1/1</b>
---	--	----------------

**HOJA DE ABREVIATURAS**

Abreviaturas	Significado
<b>CFVN</b>	Ing. Carlos Fernando Veloz Navarrete
<b>IPAG</b>	Ing. Iván Patricio Arias González
<b>CXAA</b>	Cristian Xavier Aucacama Arias
<b>PP</b>	Planificación Preliminar
<b>PE</b>	Planificación Específica
<b>HM</b>	Hoja de Marcas
<b>HA</b>	Hoja de Abreviaturas
<b>PA</b>	Programa de Auditoría
<b>PT</b>	Papeles de Trabajo
<b>CCI</b>	Cuestionario de Control Interno
<b>C/R</b>	Conclusiones Recomendaciones
<b>HH</b>	Hoja de Hallazgos
<b>IFA</b>	Informe de Auditoría

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	20/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	20/01/2017

4.2.2 Archivo Corriente

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p><b>AC</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>ARCHIVO CORRIENTE</b></p> <div style="text-align: center;">  <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p> </div>		
	<p>INICIALES</p>	<p>FECHA</p>
<p>ELABORADO POR:</p>	<p><b>CXAA</b></p>	<p>21/01/2017</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p><b>CFVN/IPAG</b></p>	<p>21/01/2017</p>

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b>	<b>AC</b>
---	--	-----------

### ÍNDICES DE AUDITORÍA

INDICES	SIGNIFICADOS
<b>AC</b>	Archivo Corriente
	<b>FASE 1 PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>
<b>OT</b>	Orden de Trabajo
<b>PA</b>	Programa de Auditoría
<b>SI</b>	Solicitud de Información
<b>NIA</b>	Notificación de Inicio de Auditoría
<b>VP</b>	Visita Preliminar
<b>EG</b>	Entrevista al Gerente
<b>EC</b>	Entrevista al Contador
	<b>FASE II: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>
<b>PA</b>	Programa de Auditoría: Evaluación del Control Interno
<b>CCI</b>	Cuestionario de Control Interno
<b>IECI</b>	Informe de Evaluación del Control Interno
	<b>FASE III: DESARROLLO DE LA AUDITORÍA</b>
<b>ACT</b>	Análisis de Cumplimiento Tributario
<b>AIVA</b>	Análisis de Impuesto al Valor Agregado
<b>ARF</b>	Análisis de Retención en la Fuente
<b>AAT</b>	Análisis Anexos Transaccionales
<b>AIR</b>	Análisis del Impuesto a la Renta
<b>HH</b>	Hoja de Hallazgos
	<b>FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>
<b>IAT</b>	Informe de Auditoría Tributaria

EQUIPO DE TRABAJO	INICIALES
Ing. Carlos Fernando Veloz Navarrete	<b>CFVN</b>
Lcdo. Iván Patricio Arias González	<b>IPAG</b>
Cristian Xavier Aucacama Arias	<b>CXAA</b>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	21/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	21/01/2017

#### 4.2.2.1 FASE I: Planificación Preliminar

 AUDITORES & CONSULTORES	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>PA 1/1</b>		
<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA          PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>				
<b>OBEJTIVOS</b>				
<b>GENERAL:</b>				
Obtener información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., que permita verificar el cumplimiento de los procesos tributarios				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>				
Realizar un Diagnóstico de las actividades y procedimientos que se lleven a cabo en cada uno de los procesos a ser revisados.				
<b>Nº</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>P/T</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
1	Elabore Solicitud de Información	<b>SI</b>	<b>CXAA</b>	23/01/2017
2	Realice Visita Preliminar a la Cooperativa	<b>VP</b>		25/01/2017
3	Entrevista al Gerente	<b>EG</b>		27/01/2017
4	Entrevista al Contador	<b>EC</b>		27/01/2017
5	Informe de la Visita Preliminar	<b>IVP</b>		28/01/2017
ELABORADO POR:		<b>INICIALES</b> <b>CXAA</b>	<b>FECHA</b> 21/01/2017	
REVISADO POR:		<b>CFVN/IPAG</b>	21/01/2017	

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p align="center"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p align="center"><b>SI 1/1</b></p>									
<p><b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b></p> <p align="right">23 de enero del 2017</p> <p>Abg. Ángel Toaquiza Gerente General de la COAC Mushuk Solidaria LTDA. Presente</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida, se sirva facilitar la información necesaria para poder realizar el trabajo de investigación con el tema de AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., MATRIZ LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, PERÍODO 2015. A continuación se detalla la información solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Libro Mayor del período 2015</li> <li>➤ Balance de Pérdidas y Ganancias del Período 2015</li> <li>➤ Balance General del Período 2015</li> <li>➤ Libro Diario de Período 2015</li> <li>➤ Declaración de Impuesto a la Renta</li> <li>➤ Declaración del IVA</li> <li>➤ Anexo Transaccional Simplificado</li> <li>➤ Facturas del Período 2015</li> <li>➤ Declaración de Retención del Impuesto a la Renta</li> </ul> <p>Atentamente,</p> <p>_____</p> <p>Cristian Xavier Aucacama Arias</p> <p>Auditor</p> <table border="1" data-bbox="660 1906 1401 2033"> <thead> <tr> <th></th> <th>INICIALES</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELABORADO POR:</td> <td align="center"><b>CXAA</b></td> <td align="center">21/01/2017</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR:</td> <td align="center"><b>CFVN/IPAG</b></td> <td align="center">21/01/2017</td> </tr> </tbody> </table>				INICIALES	FECHA	ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	21/01/2017	REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	21/01/2017
	INICIALES	FECHA									
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	21/01/2017									
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	21/01/2017									



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**VP 1/1**

**Visita Preliminar**

El 25 de Enero del presente año se realizó la primera visita a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., que se encuentra ubicada en las calles Antonio de Vela y Guayaquil en la que solicité una entrevista con el Contador Luis Bravo con el propósito de pedirle la autorización para acceder a las instalaciones y ejecutar la Auditoría. El Ing. Luis Bravo me dio a conocer información sobre la base legal, infraestructura, la situación económica - financiera de la Cooperativa y por último la apertura para iniciar la ejecución de la Auditoría Tributaria.

En esta Cooperativa se han realizado Auditoría de Gestión sin embargo no se han realizado Auditoría Tributaria, razón por la cual el Contador manifiesta que ésta Auditoría Tributaria será de gran aporte contribuir con el análisis para un mayor control y de esta manera evitar posibles sanciones por parte de la Administración Tributaria.

De la misma manera se observó el desempeño de cada uno de sus empleados en el cual todos cuentan con un espacio adecuado para el desenvolvimiento de sus operaciones.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	25/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	25/01/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p align="center"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p align="center"><b>EG 1/1</b></p>	
<p><b>Entrevista al Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.</b></p> <p><b>Nombre del entrevistado: Ángel Cosme Toaquiza Chitupanta</b></p> <p><b>Cargo: Gerente General</b></p> <p><b>Hora: 11:00am</b></p> <p><b>Día: 27 de Enero del 2017</b></p> <p><b>1. ¿Qué tiempo tiene laborando en la Cooperativa?</b></p> <p>En la Cooperativa como gerente general tengo 5 años laborando pero he trabajado en otras cooperativas en la misma función.</p> <p><b>2. ¿Bajo qué organismo está controlado la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria?</b></p> <p>En general todas las Cooperativas están controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (SEPS)</p> <p><b>3. ¿Posee un sistema contable que permita obtener la información de forma eficiente y eficaz?</b></p> <p>Sí, Utilizamos el sistema AFC en el cual es oportuno siempre y cuando la información ingresada sea la correcta.</p> <p><b>4. ¿Existe una persona encargada de realizar las declaraciones?</b></p> <p>El contador es la persona encargada de realizar esta actividad.</p> <p><b>5. ¿Se realizan capacitaciones a todo el personal de la Cooperativa Mushuk Solidaria?</b></p> <p>No, razón por la cual no contamos con suficiente recursos.</p> <p><b>6. ¿Se ha Realizado Auditoría tributaria en la Cooperativa?</b></p> <p>No se ha realizado este tipo de Auditoría Tributaria pero si se ha realizado Auditoría de Gestión.</p>			
		<p align="center">INICIALES</p>	<p align="center">FECHA</p>
	<p>ELABORADO POR:</p>	<p align="center"><b>CXAA</b></p>	<p align="center">27/01/2017</p>
	<p>REVISADO POR:</p>	<p align="center"><b>CFVN/IPAG</b></p>	<p align="center">27/01/2017</p>



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**EC 1/1**

**Entrevista al Contador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.**

**Nombre del Entrevistado: Ing. Luis Bravo**

**Cargo del Entrevistado: Contador**

**Hora: 12:00 am**

**Fecha: 27 de enero del 2017**

**1. ¿Qué tiempo tiene laborando en la Cooperativa?**

2 Años como Contador General

**2. ¿Qué sistema utiliza para el registro contable?**

El sistema que utilizo es el AFC (Sistema Administrativo Financiero Contable)

**3. ¿Las Declaraciones y pagos de los impuestos se realizan fueran del período establecido por la Administración Tributaria**

En ocasiones ya sea por la falta de registro o documentos respectivos

**4. ¿Qué Obligaciones Tributarias tiene la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA?**

Declaración Mensual del IVA

Declaración de la Retención del Impuesto a la Renta

Declaración del Impuesto a la Renta

Anexo Transaccional Simplificado

**5. ¿Qué Funciones realiza en la Cooperativa?**

Presentar los Estados Financieros, realizar las respectivas declaraciones, y presentar información que requiera el gerente.

**6. ¿Cree usted que la ejecución de la Auditoría Tributaria contribuirá a mejorar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias?**

Si porque mediante esta Auditoría se conocerá las falencias que se encuentran dentro del área contable para posteriormente corregirlas oportunamente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	27/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	27/01/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b>	<b>IVP 1/1</b>
---	--	----------------

**Informe de la Visita Preliminar**

**Riobamba, 28 de enero del 2017**

**Abg.**

**Angel Cosme Toaquiza Chitupanta**

**Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.**

He realizado la primera visita a la Cooperativa Mushuk solidaria Ltda., la cual está ubicada en la ciudad de Latacunga en las calles Antonio de Vela y Guayaquil, en el cual pude observar que tiene un adecuado ambiente de trabajo además la Cooperativa a través de su personal administrativo maneja minuciosamente la información financiera de la cooperativa.

También constaté que la Cooperativa tiene un control adecuado de la asistencia de sus trabajadores y una excelente atención al cliente.

Aparentemente puedo concluir que la cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., se encuentra encaminada a sus objetivos, particular que lo comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cristian Xavier Aucacama Arias

Auditor

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	28/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	28/01/2017

#### 4.2.2.2 FASE II: Evaluación del Sistema de Control

 AUDITORES & CONSULTORES	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>AC</b>																
 <b>AUDITORES &amp; CONSULTORES</b>  <b>EVALUACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <table border="1" data-bbox="395 1016 1273 1245"> <thead> <tr> <th colspan="2">Evaluación de Sistema de Control Interno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Auditoría: Evaluación de Control Interno</td> <td><b>PAECI</b></td> </tr> <tr> <td>Cuestionario de Control Interno</td> <td><b>CCI</b></td> </tr> <tr> <td>Informe de Evaluación de Control Interno</td> <td><b>IECI</b></td> </tr> </tbody> </table>  <table border="1" data-bbox="395 1303 1273 1532"> <thead> <tr> <th colspan="2">Equipo de Trabajo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Carlos Fernando Veloz Navarrete</td> <td><b>CFVN</b></td> </tr> <tr> <td>Lcdo. Iván Patricio Arias González</td> <td><b>IPAG</b></td> </tr> <tr> <td>Cristian Xavier Aucacama Arias</td> <td><b>CXAA</b></td> </tr> </tbody> </table>			Evaluación de Sistema de Control Interno		Programa de Auditoría: Evaluación de Control Interno	<b>PAECI</b>	Cuestionario de Control Interno	<b>CCI</b>	Informe de Evaluación de Control Interno	<b>IECI</b>	Equipo de Trabajo		Ing. Carlos Fernando Veloz Navarrete	<b>CFVN</b>	Lcdo. Iván Patricio Arias González	<b>IPAG</b>	Cristian Xavier Aucacama Arias	<b>CXAA</b>
Evaluación de Sistema de Control Interno																		
Programa de Auditoría: Evaluación de Control Interno	<b>PAECI</b>																	
Cuestionario de Control Interno	<b>CCI</b>																	
Informe de Evaluación de Control Interno	<b>IECI</b>																	
Equipo de Trabajo																		
Ing. Carlos Fernando Veloz Navarrete	<b>CFVN</b>																	
Lcdo. Iván Patricio Arias González	<b>IPAG</b>																	
Cristian Xavier Aucacama Arias	<b>CXAA</b>																	
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>INICIALES</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>ELABORADO POR:</td> <td><b>CXAA</b></td> <td>28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR:</td> <td><b>CFVN/IPAG</b></td> <td>28/01/2017</td> </tr> </table>		INICIALES	FECHA	ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	28/01/2017	REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	28/01/2017									
	INICIALES	FECHA																
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	28/01/2017																
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	28/01/2017																

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p><b>PAECI 1/1</b></p>																				
<p>Programa de Auditoría Evaluación de Control Interno Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015</p> <p><b>Objetivo General:</b> Evaluar el Sistema de Control Interno Tributario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., mediante la aplicación del método de COSO I</p> <p><b>Específicos:</b> Determinar el Nivel De Confianza y el Nivel de Riesgo que existen la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA. Realizar el informe sobre las falencias del control interno para emitir las respectivas recomendaciones.</p>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Procedimiento</th> <th>P/T</th> <th>Responsable</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Elabore el Cuestionario de Control Interno mediante la aplicación del método COSO I</td> <td><b>CCI</b></td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">     <b>CXAA</b>     </td> <td>29/01/2017</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Califique el Nivel de Riesgo y Confianza</td> <td><b>NR/NC</b></td> <td>29/01/2017</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Elabore el Informe de evaluación del Control Interno</td> <td><b>IFCI</b></td> <td>29/01/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha	1	Elabore el Cuestionario de Control Interno mediante la aplicación del método COSO I	<b>CCI</b>	  <b>CXAA</b>  	29/01/2017	2	Califique el Nivel de Riesgo y Confianza	<b>NR/NC</b>	29/01/2017	3	Elabore el Informe de evaluación del Control Interno	<b>IFCI</b>	29/01/2017				
Nº	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha																		
1	Elabore el Cuestionario de Control Interno mediante la aplicación del método COSO I	<b>CCI</b>	  <b>CXAA</b>  	29/01/2017																		
2	Califique el Nivel de Riesgo y Confianza	<b>NR/NC</b>		29/01/2017																		
3	Elabore el Informe de evaluación del Control Interno	<b>IFCI</b>		29/01/2017																		
			<table border="1"> <tr> <td>INICIALES</td> <td>FECHA</td> </tr> </table>	INICIALES	FECHA																	
INICIALES	FECHA																					
ELABORADO POR:			<b>CXAA</b>	28/01/2017																		
REVISADO POR:			<b>CFVN/IPAG</b>	28/01/2017																		



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CCI 1/13**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.

**Componente:** Ambiente de Control.

**Objetivo:** Determinar si la Cooperativa cuenta con un Ambiente de Control adecuado mismo que promueva un desempeño óptimo del personal en el cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa.

N°	Preguntas	Gerente		Contador		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	¿La cooperativa cuenta con un reglamento interno?	X		X		
2	¿Existe un Código de Ética que ayude al comportamiento del personal?		X		X	La cooperativa no cuenta con un Código de Ética <b>D1</b>
3	¿La cooperativa cuenta con sanciones para aquellas personas que no respeten los valores éticos?	X		X		
4	¿Existe un manual de funciones para cada una de las áreas que cuenta la cooperativa?	X		X		
5	¿Los conocimientos y habilidades son evaluados de forma individual?		X		X	Se evalúan por departamentos <b>D2</b>
6	¿La Cooperativa cuenta con líneas claras de autoridad y responsabilidad?	X		X		
7	¿Existe procedimientos definidos para el reclutamiento y selección del personal?	X		X		
8	¿Existen capacitaciones al personal por parte de la Cooperativa de forma periódica?		X		X	No se realizan capacitaciones de forma periódica a todo el personal de la cooperativa. <b>D3</b>
9	¿La Cooperativa cuenta con una estructura organizativa apropiada?	X		X		
10	¿Existe un compromiso y colaboración por parte de los empleados para el cumplimiento de los objetivos?	X		X		
11	¿El gerente evalúa a los jefes departamentales la consecución de los objetivos?	X		X		
	<b>Total</b>	8	3	8	3	

	INICIALES	FECHA
--	-----------	-------

ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	30/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	30/01/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p align="center"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p align="center"><b>CCI 2/13</b></p>
---	--	---------------------------------------

**MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA**

A continuación se describe la fórmula del nivel de riesgo y el nivel de confianza del cuestionario de control interno.

$$NC = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$NR = 100 - NC$$

**Donde:**

**NC:** Nivel de Confianza

**CT:** Calificación total

**PT:** Ponderación Total

**NR:** Nivel de Riesgo

**MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA**

<b>MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA</b>		
Muy Alto	<b>76-100%</b>	
Alto	<b>51-75%</b>	
Medio	<b>26-50%</b>	
Bajo	<b>0-25%</b>	

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	30/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	30/01/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CCI 3/13**

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Total Ponderación}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{16}{22} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 72,73\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 72,73$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 27,27\%$$

<b>MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA</b>		
Muy Alto	<b>76-100%</b>	
Alto	<b>51-75%</b>	
Medio	<b>26-50%</b>	
Bajo	<b>0-25%</b>	

**Nivel de Riesgo**

**Análisis:**

El nivel de confianza es alto ya que se encuentra con un porcentaje de 72,73% mientras que el nivel de riesgo es medio con un porcentaje del 27,27% esto se debe a que la cooperativa no cuenta con un Código de Ética, no se realiza evaluaciones periódicas sobre los conocimientos y habilidades al personal de forma individual si no que se realiza evaluaciones departamentales y no existen capacitaciones de forma periódica para todo el personal solo existen capacitaciones unas dos veces al año pero solo a los jefes departamentales, la cooperativa cuenta con un reglamento interno y un manual de funciones en donde se encuentran estipuladas las obligaciones y responsabilidades del personal de la cooperativa.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	30/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	30/01/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CCI 4/13**

**CUESTINARIO DE CONTROL INTERNO  
DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.

**Componente:** Evaluación de Riesgo

**Objetivo:** Evaluar y Analizar los mecanismos establecidos para identificar los riesgos existentes en la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA.

N°	Preguntas	Gerente		Contador		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	¿Se identifican los riesgos tributarios y se discuten abiertamente con el gerente?	X		X		
2	¿La cooperativa tiene identificados y cuantificados sus puntos tributarios vulnerables?	X		X		
3	¿Existen controles que aseguren si las acciones de la gerencia se llevan a cabo correctamente?		X		X	No existen controles que ayuden a la gerencia a llevar las acciones correctamente. <b>D4</b>
4	¿Se analizan los Riesgos tributarios y se toman acciones correctivas para mitigarlos?	X		X		
5	¿Se informa de manera oportuna las resoluciones vigentes, actualizaciones, por parte de la gerencia a sus funcionarios?	X		X		
6	¿Existen algún mecanismo para anticiparse a los cambios que pueden afectar a la cooperativa?	X		X		
7	¿Se clasifican los riesgos tributarios según el nivel de importancia?		X		X	No existe Clasificación para los riesgos tributarios. <b>D5</b>
8	¿Mantiene asignado a una persona que se encargue de dar seguimiento y mitigar los riesgos tributarios?		X		X	No existe personal encargado de dar seguimiento y mitigar los riesgos tributarios. <b>D6</b>
9	¿Si los objetivos de la cooperativa no están siendo cumplidos la gerencia toma debidas acciones?	X		X		
10	¿Se comunica al Personal sobre los riesgos posibles que puedan afectar a la cooperativa?	X		X		
	<b>Total</b>	7	3	7	3	

	INICIALES	FECHA
--	-----------	-------

ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	30/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	30/01/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b>	<b>CC 5/13</b>
---	--	----------------

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Total Ponderación}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{14}{20} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 70\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 70$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 30\%$$

<b>MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA</b>		
Muy Alto	<b>76-100%</b>	
Alto	<b>51-75%</b>	
Medio	<b>26-50%</b>	
Bajo	<b>0-25%</b>	

**Nivel de Riesgo**

**Análisis:**

El nivel de confianza es alto ya que se encuentra con un porcentaje de 70% mientras que el nivel de riesgo es medio con un porcentaje del 30% razón por la cual no realiza controles que ayuden a la gerencia a llevar a cabo las acciones correctamente, también no se clasifican los riesgos tributarios según el nivel de importancia, es de vital importante clasificar los riesgos ya que de esto depende una buena toma de decisiones y no existe personal encargado de dar seguimiento y mitigar los riesgos tributarios sino que cada departamento debe dar seguimiento y mitigar los riesgos, la gerencia informa de manera oportuna las resoluciones vigentes y actualizaciones a todos los funcionarios de la cooperativa para que de esta manera estén actualizados sobre los cambios que rigen la ley de régimen tributario interno y su reglamento.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	30/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	30/01/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CCI 6/13**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.

**Componente:** Actividades de Control

**Objetivo:** Determinar las actividades de control, las mismas que ayuden a prevenir a minimizar los posibles riesgos.

N°	Preguntas	Gerente		Contador		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	¿Las funciones y responsabilidad de captación, aprobación, recepción y pagos de crédito están asignados a diferentes personas?	X		X		
2	¿La entidad cuenta con políticas de restricción para personal autorizado?	X		X		
3	¿Existen Líneas de comunicación establecidos entre las diferentes áreas?	X		X		
4	¿La cooperativa cuenta con un sistema adecuado que permita el desarrollo óptimo de las operaciones?	X		X		
5	¿Existen procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de las actividades?	X		X		
6	¿Se realiza evaluaciones de los equipos tecnológicos para su desempeño?		X		X	No existe mantenimiento del equipo tecnológico de forma periódica <b>D7</b>
7	¿Existen Procedimientos que aseguran el acceso autorizado a los sistemas de información?	X		X		
8	¿Existen indicadores y criterios para la medición de las actividades de la cooperativa?	X		X		
9	¿Todas las actividades realizadas por el personal, cuentan con su documentación de respaldo?	X		X		
10	¿Se realizan rotación de tareas en puestos que pueden prestarse para irregularidades?	X		X		
<b>TOTAL</b>		9	1	9	1	

	INICIALES	FECHA
--	-----------	-------

ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	31/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	31/01/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CCI 7/13**

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Total Ponderación}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{18}{20} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 90\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 90$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 10\%$$

<b>MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA</b>		
Muy Alto	<b>76-100%</b>	
Alto	<b>51-75%</b>	
Medio	<b>26-50%</b>	
Bajo	<b>0-25%</b>	

**Nivel de Riesgo**

**Análisis:**

En el componente de actividades de control el nivel de confianza es muy alto ya que se encuentra con un porcentaje de 80% mientras que el nivel de riesgo es bajo con un porcentaje del 10%, es decir un riesgo que se puede manejar con facilidad y enfrentar de manera oportuna por parte de la cooperativa, esto se da como consecuencia de que no se realiza mantenimientos de forma periódica de los equipos tecnológicos, se los realiza solo cuando ya existe el problema en el mismo.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	31/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	31/01/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CCI8/13**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.

**Componente:** Información y Comunicación

**Objetivo:** Evaluar el sistema de información y comunicación que utiliza la cooperativa para llevar a cabo las actividades con normalidad.

N°	Preguntas	Gerente		Contador		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	¿Se realizan reportes en los distintos niveles organizacionales que ayuden a la toma de decisiones?	X		X		
2	¿La información es apropiada de acuerdo con los niveles de autoridad y responsabilidad?	X		X		
3	¿El sistema financiero que maneja la cooperativa permite registrar, crear respaldo de forma oportuna?	X		X		
4	¿El gerente facilita información oportuna a los empleados para que desarrollen sus actividades?	X		X		
5	¿La información circula en todos los sentidos dentro de la cooperativa y se encuentra disponible?	X		X		
6	¿Los sistemas de información son revisados oportunamente con el fin de comprobar su eficiencia para la toma de decisiones?	X		X		
7	¿Existen canales de comunicación establecidos con partes externas y son utilizados de forma permanente?	X		X		
8	¿Se realizan copias de seguridad de información relevante?	X		X		
9	¿Existe comunicación abierta con los auditores externos?	X		X		
10	¿Las recomendaciones emitidas por los auditores externos son comunicadas de manera oportuna?	X		X		
<b>TOTAL</b>		10	0	10	0	

INICIALES      FECHA

ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	31/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	31/01/2017

 AUDITORES & CONSULTORES	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>CCI 9/13</b>
--	---	-----------------

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Total Ponderación}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{20}{20} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 100\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 100$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 0\%$$

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA		
Muy Alto	<b>76-100%</b>	
Alto	<b>51-75%</b>	
Medio	<b>26-50%</b>	
Bajo	<b>0-25%</b>	

**Nivel de Riesgo**

**Análisis:**

En el componente de información y comunicación el nivel de confianza es muy alto ya que se encuentra con un porcentaje de 100% mientras que el nivel de riesgo es bajo con un porcentaje del 0%, se debe a que la cooperativa respecto a la información y comunicación que maneja es apropiada para una buena toma de decisiones de acuerdo con los niveles de autoridad y responsabilidad.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	31/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	31/01/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CCI 10 /13**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.

**Componente:** Supervisión y Monitoreo

**Objetivo:** Determinar si el sistema de supervisión y monitoreo implementado en la cooperativa es el adecuado.

Nº	Preguntas	Gerente		Contador		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	¿Se supervisa de manera periódica al personal de la cooperativa las actividades que desempeñan?		X		X	No existe supervisión periódica de las actividades que realiza el personal de la cooperativa <b>D8</b>
2	¿El gerente realiza evaluaciones para conocer cómo se encuentra la situación actual del área contable?	X		X		
3	¿Se comprueba que cada transacción realizada tenga su comprobante de respaldo?	X		X		
4	¿Se efectúa seguimiento de cumplimiento de recomendaciones que permitan superar las deficiencias?	X		X		
5	¿Las deficiencias encontradas son comunicadas oportunamente a gerencia?	X		X		
6	¿El personal responsable de supervisión no está relacionado con los procesos sujetos a revisión?	X		X		
	<b>TOTAL</b>	5	1	5	1	

	INICIALES	FECHA
--	-----------	-------

ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	31/01/2017
----------------	-------------	------------

REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	31/01/2017
---------------	------------------	------------



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CCI 11/13**

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Total Ponderación}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{10}{12} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 83,33\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 83,33$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 16,67\%$$

<b>MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA</b>		
Muy Alto	<b>76-100%</b>	
Alto	<b>51-75%</b>	
Medio	<b>26-50%</b>	
Bajo	<b>0-25%</b>	

**Nivel de Riesgo**

**Análisis:**

En el componente de Supervisión y Monitoreo el nivel de confianza es muy alto ya que se encuentra con un porcentaje de 83,33% mientras que el nivel de riesgo es bajo con un porcentaje del 16,67%, esto se debe a que la cooperativa no tiene un mecanismo de supervisión ya que las actividades no son supervisadas en el momento en que se desarrollan, lo cual el gerente debe supervisar las actividades de los diferentes áreas para comprobar si se están cumpliendo con los objetivos.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	31/01/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	31/01/2017



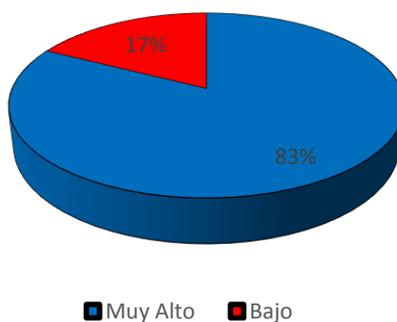
**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**CCI 12/13**

**MATRIZ RESUMEN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Nº	Componente de Control Interno	Ref.PT.	Nivel de Confianza		Nivel de Riesgo	
1	Ambiente de Control	<b>CCI 3/13</b>	72,73%	Alto	27,27%	Medio
2	Evaluación de Riesgos	<b>CC 5/13</b>	70%	Ato	30%	Medio
3	Actividades de Control	<b>CCI 7/13</b>	90%	Muy Ato	10%	Bajo
4	Información y Comunicación	<b>CCI 9/13</b>	100%	Muy Alto	0%	Bajo
5	Supervisión y Monitoreo	<b>CCI 11/13</b>	83,33%	Muy Alto	16,67%	Bajo
Total			416,06		83,94	
Promedio			83,21		16,79%	

Resumen de Control Interno



	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	01/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	01/02/2017

 <b>AUDIGROUP</b> <small>AUDITORES &amp; CONSULTORES</small>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>CCI 13/13</b>
---	---	------------------

**ANÁLISIS:**

Se obtuvo el siguiente resultado en el Sistema de Control Interno que se evaluó a través de la aplicación del cuestionario de Control Interno para cada uno de los componentes aplicado a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., en donde se determinó que el nivel de Confianza es muy alto con un porcentaje del 83% mientras que el Nivel de Riesgo es Bajo con un porcentaje del 17% esto se debe a que la cooperativa no mantiene ciertos procedimientos que no se llevan a cabo en la misma, se recomienda que se aplique las acciones pertinentes para reducir el Nivel de Riesgo, con el fin de instaurar un sistema de Control Interno confiable, eficiente y oportuno.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	01/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	01/02/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p style="text-align: center;"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>IECI 1/5</b></p>	
<p><b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Riobamba, 01 de febrero del 2017</b></p> <p><b>Abogado.</b> Angel Toaquiza GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., Presente. De mi Consideración: De acuerdo a lo estipulado en la orden de trabajo emitido se acordó ejecutar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015. En el cual he realizado la evaluación del sistema de Control Interno, a través de cuestionarios al Contador y a su persona, el objetivo de dicha evaluación fue establecer el nivel de confianza y el nivel de riesgo de los procedimientos llevados a cabo por la Cooperativa. La evaluación del Control Interno permitió evaluar ciertas condiciones que pueden afectar en las operaciones, las principales revelaciones detectadas se detalla a continuación:</p> <p><b>D1: Inexistencia de un Código de Ética</b> La cooperativa no cuenta con un Código de Ética, en donde consten los principios y valores éticos que regulen el comportamiento del personal, el mismo que es esencial para un funcionamiento adecuado de la Cooperativa.</p>			
		INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	01/02/2017	
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	01/02/2017	



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**IECI 2/5**

**Conclusión.**

Inexistencia de un Código de Ética, la misma que sirva como una herramienta fundamental que rija la conducta del personal en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa y promueva una buena relación personal.

**Recomendación N°1**

**Al Gerente:**

Elaborar y difundir un Código de Ética de manera oportuna que contenga principios y valores éticos que rija la conducta y el correcto desempeño laboral del personal en la cooperativa y evitar posibles enfrentamientos entre los mismo.

**D2: Inexistencia de evaluaciones permanentes individuales al personal.**

Las evaluaciones se realiza dos veces al año y aplicadas al departamento en general para determinar si se cumplió con los objetivos propuestos, no se lleva a cabo evaluaciones personales para determinar el grado de compromiso y el aporte del mismo para la consecución de los objetivos planteados.

**Conclusión**

Al no realizarse evaluaciones individuales no se puede determinar el grado de compromiso y cumplimiento del mismo con la consecución de objetivos departamentales propuestos, provocando tal vez el compromiso solo de ciertas personas.

**Recomendaciones N°2**

**Gerente:**

Establecer parámetros e indicadores de evaluaciones individuales y aplicables a cada uno de los puestos de trabajo los mismos que permitan determinar evaluar el desempeño y compromiso del personal con el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

**D3: No se realiza capacitaciones de forma periódica a todo el personal**

Las capacitaciones solo están dirigidas para los jefes departamentales, Contador y Gerente provocando ciertos malestares con el personal debido a que los mismos no participan en las capacitaciones misma que pueden ayudar al desarrollo de manera -

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	02/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	02/02/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p style="text-align: center;"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>IECI 3/5</b></p>	
<p>Eficiente y oportuna de las actividades.</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Capacitaciones dirigidas solo para jefes departamentales, Contador y Gerente demostrando que no todo el personal puede acceder a conocimientos extras que ayuden al desarrollo de la Cooperativa.</p> <p><b>Recomendación N°3</b></p> <p><b>Gerente:</b></p> <p>Implementar capacitaciones de forma periódica dando la oportunidad de participación y la adquisición de nuevos conocimientos con la participación de todo el personal de la Cooperativa.</p> <p><b>D4: Inexistencia de un Control Tributario</b></p> <p>No existen controles que aseguren si las actividades realizadas en el departamento contable ayudan a la gerencia a llevar a cabo correctamente las acciones.</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Falta de un Control Tributario que ayuden al departamento contable a llevar las acciones correctamente que permitan tomar las decisiones adecuadas a la Gerencia</p> <p><b>Recomendación N°4</b></p> <p><b>Gerente:</b></p> <p>Implementar Controles Tributarios para realizar las actividades de manera eficiente y adecuada con la finalidad de tomar las decisiones correctamente y de esta manera alcanzar los objetivos propuestos de la Cooperativa.</p> <p><b>D5: Clasificación inadecuada para los Riesgos Tributarios.</b></p> <p>Los Riesgos Tributarios no se clasifican de acuerdo a su nivel de importancia y ocurrencia lo cual permite que no se tomen las decisiones adecuadas</p>			
		INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	02/02/2017	
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	02/02/2017	

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p><b>IECI 4/5</b></p>		
<p><b>Conclusión:</b> No existe clasificación para los Riesgos Tributario, razón por la cual se desconoce si su nivel es alto o bajo mismo que se deben identificar de acuerdo a su nivel de ocurrencia para tomar las respectivas acciones pertinentes y correctivas.</p> <p><b>Recomendación N° 5</b></p> <p><b>Gerente:</b> Clasificar y documentar los riesgos según su importancia y probabilidad de ocurrencia para una adecuada toma de decisiones.</p> <p><b>D6:</b> No existe personal encargado de dar seguimiento y mitigar a los Riesgos Tributarios.</p> <p><b>Conclusión:</b> Al no existir persona encargado de dar seguimiento y mitigar a los Riesgos Tributarios de la Cooperativa no pueden reducir el nivel de impacto de los mismos y por tal motivo no se tomen las decisiones oportunas.</p> <p><b>Recomendación N°6</b></p> <p><b>Gerente :</b> Asignar personas responsables de llevar un Control para que den seguimiento a los riesgos y tomar las acciones correctivas para mitigarlos y de esta manera reducir el nivel de impacto y ocurrencia para una buena toma de decisiones.</p> <p><b>D7:</b> Equipos tecnológicos sin mantenimientos periódico</p> <p>La entidad no cuenta con personal encargado de realizar de manera periódica el mantenimiento de manera oportuna y adecuada a los equipos tecnológicos.</p> <p><b>Conclusión:</b> La Cooperativa no cuenta con una persona encargada de dar mantenimiento y soporte de manera oportuna y correcta a los equipos tecnológicos, al no contar con una persona puede provocar que las operaciones no se desarrollen de manera oportuna provocando ciertos retrasos o demoras en los procesos.</p>				
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1007 1899 1230 1951">INICIALES</td> <td data-bbox="1230 1899 1394 1951">FECHA</td> </tr> </table>	INICIALES	FECHA
INICIALES	FECHA			
ELABORADO POR:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1007 1951 1230 1995"><b>CXAA</b></td> <td data-bbox="1230 1951 1394 1995">02/02/2017</td> </tr> </table>	<b>CXAA</b>	02/02/2017	
<b>CXAA</b>	02/02/2017			
REVISADO POR:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1007 1995 1230 2027"><b>CFVN/IPAG</b></td> <td data-bbox="1230 1995 1394 2027">02/02/2017</td> </tr> </table>	<b>CFVN/IPAG</b>	02/02/2017	
<b>CFVN/IPAG</b>	02/02/2017			

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p align="center"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p align="center"><b>IECI 5/5</b></p>									
<p><b>Recomendación N°7</b></p> <p><b>Gerente:</b> Establecer un presupuesto para contratar a una persona para dar el mantenimiento periódico y oportuno de los equipos tecnológicos y evitar posibles retrasos y molestias por parte del personal.</p> <p><b>D8:</b> Falta de supervisión y monitoreo de las actividades No existe supervisión de manera periódica al personal de la Cooperativa en las actividades que desempeñan.</p> <p><b>Conclusión:</b> Al no existir supervisión y monitoreo de las actividades que realiza el personal de la cooperativa, todas las deficiencias encontradas no son comunicadas al personal responsable</p> <p><b>Recomendación N°8</b></p> <p><b>Gerente:</b> Se recomienda supervisar de manera periódica las actividades que realiza el personal de la Cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., de modo que se actúen de manera eficiente y oportuna en las medidas correctivas.</p> <p>De las recomendaciones indicadas anteriormente es obligación de la Gerencia acatarlas. Particular que comunico para los fines consiguientes.</p> <p>Atentamente,</p> <p>_____ Cristian Xavier Aucacama Arias Auditor</p> <table border="1" data-bbox="683 1899 1388 2022"> <thead> <tr> <th></th> <th>INICIALES</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELABORADO POR:</td> <td align="center"><b>CXAA</b></td> <td align="center">02/02/2017</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR:</td> <td align="center"><b>CFVN/IPAG</b></td> <td align="center">02/02/2017</td> </tr> </tbody> </table>				INICIALES	FECHA	ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	02/02/2017	REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	02/02/2017
	INICIALES	FECHA									
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	02/02/2017									
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	02/02/2017									

#### 4.2.2.3 FASE III: Desarrollo de la Auditoría

 AUDITORES & CONSULTORES	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>AC</b>
--	---	-----------



### DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

<b>Desarrollo de la Auditoría</b>	
Análisis de cumplimiento Tributario	<b>ACT</b>
Análisis del Impuesto al valor agregado	<b>AIVA</b>
Análisis de Retención del Impuesto a la Renta	<b>ARIR</b>
Análisis de Impuesto a la Renta	<b>AIR</b>
Análisis de Anexos Transaccionales	<b>AAT</b>
Hoja de Hallazgos	<b>H/H</b>

<b>Equipo de Trabajo</b>	
Ing. Carlos Fernando Veloz Navarrete	<b>CFVN</b>
Lcdo. Iván Patricio Arias González	<b>IPAG</b>
Cristian Xavier Aucacama Arias	<b>CXAA</b>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	03/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	03/02/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b>	<b>PA 1/1</b>																																								
<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>																																										
<p><b>Objetivo General:</b> Analizar los procedimientos referentes a las declaraciones, anexos y registros contables de las Obligaciones Tributarias de la cooperativa para verificar el cumplimiento tributario.</p> <p><b>Objetivo Específico:</b> Determinar que la Cooperativa ha cumplido con sus Obligaciones Tributarias Realizar comparaciones entre los registros contables y los valores declarados.</p>																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Nº</th> <th style="width: 55%;">Procedimiento</th> <th style="width: 10%;">P/T</th> <th style="width: 15%;">Responsable</th> <th style="width: 15%;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Datos Generales de la Cooperativa</td> <td>DGC</td> <td rowspan="9" style="text-align: center; vertical-align: middle;">                                 CXAA                      </td> <td>03/02/2017</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Análisis del Cumplimiento Tributario</td> <td>ACT</td> <td>04/02/2017</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Análisis del Impuesto al Valor Agregado</td> <td>AIVA</td> <td>05/02/2017</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Análisis de Retención del Impuesto a la Renta</td> <td>ARIR</td> <td>06/02/2017</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Análisis de Impuesto a la Renta</td> <td>AIR</td> <td>07/02/2017</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Análisis de Anexos Transaccionales</td> <td>AAT</td> <td>07/02/2017</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Hoja de Hallazgos</td> <td>H/H</td> <td>10/02/2017</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Informe de Auditoría</td> <td>IA</td> <td>13/02/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha	1	Datos Generales de la Cooperativa	DGC	          CXAA 	03/02/2017	2	Análisis del Cumplimiento Tributario	ACT	04/02/2017	3	Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA	05/02/2017	4	Análisis de Retención del Impuesto a la Renta	ARIR	06/02/2017	5	Análisis de Impuesto a la Renta	AIR	07/02/2017	6	Análisis de Anexos Transaccionales	AAT	07/02/2017	8	Hoja de Hallazgos	H/H	10/02/2017	9	Informe de Auditoría	IA	13/02/2017				
Nº	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha																																						
1	Datos Generales de la Cooperativa	DGC	          CXAA 	03/02/2017																																						
2	Análisis del Cumplimiento Tributario	ACT		04/02/2017																																						
3	Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA		05/02/2017																																						
4	Análisis de Retención del Impuesto a la Renta	ARIR		06/02/2017																																						
5	Análisis de Impuesto a la Renta	AIR		07/02/2017																																						
6	Análisis de Anexos Transaccionales	AAT		07/02/2017																																						
8	Hoja de Hallazgos	H/H		10/02/2017																																						
9	Informe de Auditoría	IA		13/02/2017																																						
			INICIALES	FECHA																																						
			ELABORADO POR: <b>CXAA</b>	03/02/2017																																						
			REVISADO POR: <b>CFVN/IPAG</b>	03/02/2017																																						

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b>	<b>DGC 1/1</b>
---	--	----------------

**DATOS GENERALES DE LA COOPERATIVA**

<b>Razón Social</b>	Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA
<b>Número del Ruc:</b>	0591723669001
<b>Representante Legal:</b>	Ángel Cosme Toaquiza Chitupanta
<b>Dirección:</b>	Antonio de Vela y Guayaquil
<b>Inicio de Actividades:</b>	23 de Noviembre del 2011
<b>Contador:</b>	Luis Francisco Bravo Andramuno
<b>Tipo de Contribuyente:</b>	Obligado a Llevar Contabilidad
<b>Actividad Económica:</b>	Actividades de Intermediación monetaria realizadas por cooperativas
<b>Fecha de Declaración 104</b>	20 del mes siguiente
<b>Fecha de Declaración 103</b>	20 del mes siguiente
<b>Fecha de anexo transaccional</b>	20 del mes subsiguiente
<b>Fecha de Impuesto a la Renta</b>	20 de abril del siguiente año
<b>Fecha de declaración RDEP</b>	20 de enero del siguiente año
<b>Teléfono:</b>	032245079

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	03/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	03/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ACT 1/6**

**ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Dentro de este análisis de cumplimiento Tributario se determinará que todas las Obligaciones Tributarias se hayan cumplido dentro de los plazos establecidos por la ley de acuerdo al vector Fiscal de la Cooperativa.

**Cédula Analítica**

**Resumen de la Declaración de IVA**

Nº de Serie	Periodo Fiscal	Valor Pagado campo(999)	Fecha Declaración	Fecha de Vencimiento	Original	Sustitutiva	Fecha de Sustitución	Cumplimiento	Observación
871037231001	01/2015	160,53	11/02/2015	20/02/2015	1			β	
871058646328	02/2015	162,85	19/03/2015	20/03/2015	1			β	
871072508412	03/2015	202,03	15/04/2015	20/04/2015	1			β	
871085861619	04/2015	184,5	14/05/2015	20/04/2015	1			β	
871137782523	05/2015	373,36	09/06/2015	22/06/2015		2	17/06/2015	Đ	No se consideró facturas
871119838673	06/2015	190,65	20/07/2015	20/07/2015	1			β	
871137782523	07/2015	168,99	19/08/2015	20/08/2015	1			β	
871149351001	08/2015	204,93	16/09/2015	21/09/2015	1			β	
871153599413	09/2015	168,67	20/10/2015	20/10/2015		1	20/10/2015	Đ	No se considerarán retenciones
871178903287	10/2015	122,69	11/11/2015	20/11/2015		2	26/11/2015	Đ φ	No se considerarán retenciones
871192424878	11/2015	167,46	28/12/2015	20/12/2015	1			φ	
871194669231	12/2015	278,31	06/01/2016	20/01/2016	1			β	
<b>Total</b>		<b>\$ 2.342,30</b>			<b>9</b>	<b>5</b>			

β= Declaración pagada a tiempo

Đ=Declaración Sustitutiva

φ=Declaración pagada fuera de tiempo

**Comentario:**

Una vez realizado el cuadro comparativo podemos observar que la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del formulario 104, se pudo constatar que en el mes de Mayo no se consideraron las siguientes facturas (factura N° 1924, por el valor de \$180.00,

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	04/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	04/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ACT 2/6**

Factura N° 16031 por el valor de \$ 475.00, factura N° 541 por el valor de \$ 350.00, la factura N° 743 por el valor de \$ 20.00, la factura N° 71257 por el valor de \$ 5.36, la factura N°46341 por el valor de \$ 3.67 y la factura 12995972 por el valor de \$ 30.15), en Septiembre no se registraron las siguientes retenciones (retención N° 784 por 1.68 la retención N° 779 por el valor de \$ 1.68, la retención N° 783 por el valor de \$ 42.67, la retención N° 778 por el valor de \$ 72.00, la retención N° 786 por el valor de \$ 42.00 y la retención N° 788 por el valor de \$ 8.64) y Octubre se ha realizado una sustitutiva razón por la que no se ha considerado las retenciones (retención N° 789 por el valor de \$0.45, la retención N° 792 por el valor de \$1.68, retención N° 790 por el valor de \$42.00, retención N° 796 por el valor de \$42.67, retención N° 795 por el valor de \$34.67), además en el mes de Octubre y Noviembre ha realizado las declaraciones fuera del tiempo establecido por la administración Tributaria el contador manifiesta que se ha pasado por alto realizar esas declaraciones ocasionando un Interés por \$ 3,04 y una Multa por \$4,81.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	04/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	04/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ACT 3/6**

**Cedula Analítica  
Resumen de la Declaración de la Retención del Impuesto a la Renta  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015**

Nº de Serie	Período Fiscal	Valor Pagado	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Original	Sustitutiva	Fecha de Sustitución	Cumplimiento	Observación
871037233077	01/2015	116,14	11/02/2015	20/02/2015	1			β	
871058645724	02/2015	76,76	19/03/2015	20/03/2015	1			β	
871072507381	03/2015	119,42	15/04/2015	20/04/2015	1			β	
871085860889	04/2015	119,7	14/05/2015	20/05/2015	1			β	
871102473862	05/2015	320,49	09/06/2015	22/06/2015	1	1	17/06/2015	D	No se considerarán retenciones
871119811471	06/2015	175,61	20/07/2015	20/07/2015	1			β	
871137782111	07/2015	285,48	19/08/2015	20/08/2015	1			β	
871149484111	08/2015	148,57	16/09/2015	21/09/2015	1			β	
871163614655	09/2015	114,99	20/10/2015	20/10/2015	1			β	
871178902558	10/2015	108,82	26/11/2015	20/11/2015	1	3	20/11/2015	Dφ	No se considerarán retenciones
871192423586	11/2015	118,17	28/12/2015	21/12/2015	1			φ	
871194666971	12/2015	241,01	06/01/2016	20/01/2016	1	1	17/10/2016	Dφ	No se consideró una factura
TOTAL		1945,16			12	5			

**β**= Declaración pagada a tiempo

**D**=Declaración Sustitutiva

**φ**=Declaración pagada fuera de tiempo

**Comentario:**

Una vez realizado el cuadro comparativo podemos observar que la declaración de la Retención del Impuesto a la Renta del formulario 103, se ha realizado sustitutivas de acuerdo al Art. 101 párrafo 5 de la Ley de Régimen Tributario Interno en el mes de mayo, razón por la que no se ha considerado las siguientes retenciones (retención N°

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	04/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	04/02/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p align="center"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b></p>	<p align="center"><b>ACT 4/6</b></p>	
<p>999 por el valor de 18.00, retención N° 730 por el valor de 9.50, retención N° 725 por el valor de \$ 28.00, la retención N° 728 por el valor de \$ 0.40), en Octubre se realizó la digitación de campo 304 por el valor \$355.55 siendo erróneo el valor correcto es el campo 303 por el valor de \$ 355.55 correspondiente a la factura N° 00156 y Diciembre no se ha registrado la factura N° 00161 por el valor de \$ 355.55 y su respectiva retención correspondientes al casillero 303 y 353 respectivamente, además en el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre ha realizado las declaraciones fuera del tiempo establecido por la Administración Tributaria generando intereses por un valor de \$ 8,96 y multas por un valor de \$8,30 de acuerdo al Art. 99 y 100 respectivamente de la LORTI</p>			
		<p align="center">INICIALES</p>	<p align="center">FECHA</p>
<p>ELABORADO POR:</p>	<p align="center"><b>CXAA</b></p>	<p align="center">04/02/2017</p>	
<p>REVISADO POR:</p>	<p align="center"><b>CFVN/IPAG</b></p>	<p align="center">04/02/2017</p>	

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b>	<b>ACT 5/6</b>
---	--	----------------

**Cédula Analítica**  
**Resumen de la Declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015**

Nº de Serie	Período Fiscal	Valor Pagado campo(999)	Fecha Declaración	Fecha de Vencimiento	Original	Sustitutiva	Fecha de Sustitución	Cumplimiento	Observación
871215414237	2015	32,05	16/02/2016	20/04/2016	1			β	
<b>Total</b>		<b>\$ 32,05</b>			<b>1</b>	<b>0</b>			

β= Declaración pagado a tiempo

**Comentario:**

Mediante el cuadro comparativo de fechas en la Declaración del Impuesto a Renta Formulario 101 pude observar que la Declaración si se realizó dentro del plazo establecido por la Administración Tributaria evitando pagar Multas e Intereses, de acuerdo al Art. 40 LORTI “Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento.”

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	04/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	04/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ACT 6/6**

**Cédula Analítica  
Resumen del Anexo Bajo Relación de Dependencia  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015**

Período	Carga	Secuencial	Fecha de carga	Cumplimiento	Obeservación
2015	Original	2016-9-12-4761241-2	25/01/2016	<b>β</b>	

**β**= Declaración pagado a tiempo

**Comentario:**

El Anexo Bajo Relación de Dependencia RDEP, se pudo verificar que se realizó dentro del plazo establecido por la Administración Tributaria, “Se debe de presentar un reporte detallado de los pagos y retenciones en la fuente de impuesto a la renta realizadas a los empleados.”

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	04/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	04/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIVA 1/12**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

<b>Información General</b>	
Mes	Enero
N° de Formulario	94825331

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin derecho a Crédito Tributario)	\$ 1.934,35 ✓	\$ 1.934,35 ✓	- ✓
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 49,00 ✓	\$ 49,00 ✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	0 ✓	0 ✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 232,12 ✓	\$ 232,12 ✓	- ✓
721	Retención 30%	0 ✓	0 ✓	- ✓
723	Retención 70%	\$ 3,86 ✓	\$ 3,86 ✓	- ✓
725	Retención 100%	\$ 156,67 ✓	\$ 156,67 ✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 160,53 ✓	\$ 160,53 ✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y Mayores

**Comentario:**

En la declaración del mes de Enero del año 2015 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., realizó su declaración de Impuesto al Valor Agregado adecuadamente, puesto que no se encontraron inconsistencias en los valores declarados, la declaración fue realizada con los valores correctos y cargada en la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIVA 2/12**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

**Información General**

Mes	Febrero
Nº de Formulario	96961519

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 1.960,26 ✓	\$ 1.960,26 ✓	- ✓
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 217,93 ✓	\$ 217,93 ✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 765,00 ✓	\$ 765,00 ✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 235,23 ✓	\$ 235,23 ✓	- ✓
721	Retención 30%	\$ 2,82 ✓	\$ 2,82 ✓	- ✓
723	Retención 70%	\$ 3,36 ✓	\$ 3,36 ✓	- ✓
725	Retención 100%	\$ 156,67 ✓	\$ 156,67 ✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 162,85 ✓	\$ 162,85 ✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y Mayores

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Febrero del año 2015 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., realizó su declaración de Impuesto al Valor Agregado debidamente, puesto que no se encontraron inconsistencias en los valores declarados, la declaración fue realizada con los valores correctos y cargada en la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIVA 3/12**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

**Información General**

Mes	Marzo
Nº de Formulario	98346269

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 2.255,87 ✓	\$ 2.255,87 ✓	- ✓
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 112,88 ✓	\$ 112,88 ✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 765,00 ✓	\$ 765,00 ✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 270,70 ✓	\$ 270,70 ✓	- ✓
721	Retención 30%	\$ 0 ✓	\$ 0 ✓	- ✓
723	Retención 70%	\$ 45,36 ✓	\$ 45,36 ✓	- ✓
725	Retención 100%	\$ 156,67 ✓	\$ 156,67 ✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 202,03 ✓	\$ 202,03 ✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Marzo del año 2015 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., realizó su declaración de Impuesto al Valor Agregado adecuadamente, puesto que no se encontraron inconsistencias en los valores declarados, la declaración fue realizada con los valores correctos y cargada en la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIVA 4/12**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

<b>Información General</b>	
Mes	Abril
Nº de Formulario	99678695

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 2.318,53 ✓	\$ 2.318,53 ✓	- ✓
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 59,65 ✓	\$ 59,65 ✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 0 ✓	\$ 0 ✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 278,22 ✓	\$ 278,23 ✓	0,01 §
721	Retención 30%	\$ 24,47 ✓	\$ 24,47 ✓	- ✓
723	Retención 70%	\$ 3,36 ✓	\$ 3,36 ✓	- ✓
725	Retención 100%	\$ 156,67 ✓	\$ 156,67 ✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 184,50 ✓	\$ 184,50 ✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Abril del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Impuesto al Valor Agregado en el Impuesto Generado casillero 529, formulario 104 por un valor de 0,01 centavo valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el contador no trabaja con todos los decimales, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIVA 5/12**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

<b>Información General</b>	
Mes	Mayo
N° de Formulario	101332493

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 4.277,82 ✓	\$ 4.277,82 ✓	- ✓
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 58,52 ✓	\$ 58,52 ✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 0 ✓	\$ 0 ✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 513,34 ✓	\$ 513,31 ✓	0,03 §
721	Retención 30%	\$ 0 ✓	\$ 0 ✓	- ✓
723	Retención 70%	\$ 3,36 ✓	\$ 3,36 ✓	- ✓
725	Retención 100%	\$ 370,00 ✓	\$ 370,00 ✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 373,36 ✓	\$ 373,36 ✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Mayo del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Impuesto al Valor Agregado en el Impuesto Generado casillero 529, formulario 104 por un valor de 0,03 centavos valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el contador no trabaja con todos los decimales, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017

 <b>AUDIGROUP</b> <small>AUDITORES &amp; CONSULTORES</small>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>AIVA 6/12</b>

**CÉDULA ANALÍTICA**  
**Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

Información General	
Mes	Junio
N° de Formulario	103061450

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 7.393,75 ✓	\$ 7.393,75 ✓	- ✓
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 208,62 ✓	\$ 208,62 ✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 0 ✓	\$ 0 ✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 887,25 ✓	\$ 887,24 ✓	0,01 §
721	Retención 30%	\$ 8,78 ✓	\$ 8,78 ✓	- ✓
723	Retención 70%	\$ 25,20 ✓	\$ 25,20 ✓	- ✓
725	Retención 100%	\$ 156,67 ✓	\$ 156,67 ✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 190,65 ✓	\$ 190,65 ✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Junio del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Impuesto al Valor Agregado en el Impuesto Generado casillero 529, formulario 104 por un valor de 0,01 centavo valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el contador no trabaja con todos los decimales, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017

 <b>AUDIGROUP</b> <small>AUDITORES &amp; CONSULTORES</small>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>AIVA 7/12</b>
---	---	------------------

**CÉDULA ANALÍTICA**  
**Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

<b>Información General</b>	
Mes	Julio
N° de Formulario	104848846

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 3.597,65✓	\$ 3.597,65✓	- ✓
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 26,93✓	\$ 26,93✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 431,72✓	\$ 431,70✓	0,02 §
721	Retención 30%	\$ 1,44✓	\$ 1,44✓	- ✓
723	Retención 70%	\$ 10,88✓	\$ 10,08✓	0,80 §
725	Retención 100%	\$ 156,67✓	\$ 156,67✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 168,99✓	\$ 168,19✓	0,80 §

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

**Comentario:**

En la declaración efectuada en el mes de Julio del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Impuesto al Valor Agregado en el Impuesto Generado casillero 529, formulario 104 por un valor de 0,03 centavos esto se da debido a que el sistema que maneja el Contador no trabaja con todos los decimales además existe otra diferencia en la Retención del 70% casillero 723 por un valor de 0,80 centavos esto se dió debido a que el contador al momento de cruzar información en el formulario ha realizado mal la digitación, ocasionando un pago en exceso de 0,80 centavos al Servicio de rentas Internas dichos valores no reflejan inconsistencias importantes, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIVA 8/12**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

<b>Información General</b>	
Mes	Agosto
N° de Formulario	106014299

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 1.999,20✓	\$ 1.999,20✓	- ✓
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 134,19✓	\$ 134,19✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 0 ✓	\$ 0 ✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 239,90✓	\$ 239,92✓	0,02 §
725	Retención 30%	\$ 4,82✓	\$ 4,82✓	- ✓
727	Retención 70%	\$ 3,36✓	\$ 3,36✓	- ✓
729	Retención 100%	\$ 196,75✓	\$ 196,75✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 204,93✓	\$ 204,93✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Agosto del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Impuesto al Valor Agregado en el Impuesto Generado casillero 529, formulario 104 por un valor de 0,02 centavos valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el contador no trabaja con todos los decimales, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIVA 9/12**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

**Información General**

Mes	Septiembre
Nº de Formulario	107429533

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 1.706,21✓	\$ 1.706,21✓	- ✓
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 59,84✓	\$ 59,84✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 204,75✓	\$ 204,73✓	0,02 §
725	Retención 30%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
727	Retención 70%	\$ 3,36✓	\$ 3,36✓	- ✓
729	Retención 100%	\$ 165,31✓	\$ 165,31✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 168,67✓	\$ 168,67✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Septiembre del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Impuesto al Valor Agregado en el Impuesto Generado casillero 529, formulario 104 por un valor de 0,02 centavos valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el contador no trabaja con todos los decimales, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017

 AUDITORES & CONSULTORES	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b>	<b>AIVA 10/12</b>
--	--	-----------------------

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

Información General	
Mes	Octubre
N° de Formulario	108217869

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 1.581,50✓	\$ 1.581,50✓	- ✓
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 33,05✓	\$ 33,05✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 225,00✓	\$ 225,00✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 189,78✓	\$ 189,78✓	- ✓
725	Retención 30%	\$ 0,45✓	\$ 0,45✓	- ✓
727	Retención 70%	\$ 1,68✓	\$ 1,68✓	- ✓
729	Retención 100%	\$ 119,34✓	\$ 119,34✓	- ✓
903	Interés por Mora	\$ 1,22✓	\$ 1,22✓	- ✓
904	Multa	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 122,69✓	\$ 122,69✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Octubre del año 2015 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., realizó su declaración de Impuesto al Valor Agregado adecuadamente, puesto que no se encontraron inconsistencias en los valores declarados, la declaración fue realizada con los valores correctos pero no fue cargada dentro del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas, ocasionando un Interés por Mora de \$1,22.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIVA  
11/12**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

<b>Información General</b>	
Mes	Noviembre
N° de Formulario	110308779

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12%(Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 2.074,25✓	\$ 2.074,85✓	\$ 0,60 §
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 170,40✓	\$ 170,40✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 17,25 ✓	\$ 17,25✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 248,91✓	\$ 248,98✓	\$ 0,07 §
725	Retención 30%	\$ 0,80✓	\$ 0,80✓	- ✓
727	Retención 70%	\$ 3,36✓	\$ 3,36✓	- ✓
729	Retención 100%	\$ 156,67✓	\$ 156,67✓	- ✓
903	Interés por Mora	\$ 1,82✓	\$ 1,82✓	- ✓
904	Multa	\$ 4,81✓	\$ 4,81✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 167,46✓	\$ 167,46✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Noviembre del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Impuesto al Valor Agregado en el casillero 512, Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12%(Sin Derecho a Crédito Tributario) formulario 104, por un valor de 0,60 centavos esto se dió debido a que el contador al momento de cruzar información en el formulario ha realizado mal la digitación, ocasionando una diferencia en el impuesto generado por un valor de 0,07 centavos dichos valores no reflejan inconsistencias importantes, la declaración no fue cargada dentro del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas, ocasionando un Interés por Mora de \$1,82 y una multa de \$4,81.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIVA  
12/12**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104)**

Información General	
Mes	Diciembre
Nº de Formulario	110531924

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
512	Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12% (Sin Derecho a Crédito Tributario)	\$ 3.293,69✓	\$ 3.649,24✓	\$ 355,55 §@
517	Adquisiciones y Pagos (Incluye Activos Fijos) Gravados Tarifa 0%	\$ 905,34✓	\$ 905,34✓	- ✓
518	Adquisiciones Realizadas Contribuyentes RISE	\$ 0 ✓	\$ 0 ✓	- ✓
529	Impuesto Generado	\$ 395,24✓	\$ 437,93✓	\$ 42,69 §@
725	Retención 30%	\$ 12,92✓	\$ 12,92✓	- ✓
727	Retención 70%	\$ 6,72✓	\$ 6,72✓	- ✓
729	Retención 100%	\$ 258,67✓	\$ 301,34✓	\$ 42,67 §@
903	Interés por Mora	\$ 0 ✓	\$ 0 ✓	- ✓
904	Multa	\$ 0 ✓	\$ 0 ✓	- ✓
999	Total Pagado	\$ 278,31✓	\$ 320,98✓	\$ 42,67 §@

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores  
§ Diferencias @ Hallazgos

**Comentario:**

En la declaración efectuada en el mes de Diciembre del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Impuesto al Valor Agregado en el casillero 512, Otras Adquisiciones y Pagos Gravados Tarifa 12%(Sin Derecho a Crédito Tributario) formulario 104, por un valor de \$355,00 esto se debe a que el Contador no registró el valor de \$355,55 de la factura N°000161, ocasionando diferencias en el Impuesto Generado casillero 529 por un valor de \$42,69 y en la Retención del 100% casillero 729 por \$42,67 por tal el motivo el valor a pagar de la declaración en este mes fue de \$278,31 el cual debería pagar el valor de \$320,98, la declaración fue cargada dentro del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	05/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	05/02/2017

 <b>AUDIGROUP</b> <small>AUDITORES &amp; CONSULTORES</small>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>ARIR 1/14</b>
---	---	------------------

**CÉDULA ANALÍTICA**  
**Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

Información General	
Mes	Enero
Nº de Formulario	94825538

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 355,55✓	\$ 355,55✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 457,80✓	\$ 457,80✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 950,00✓	\$ 950,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 220,00✓	\$ 220,00✓	- ✓
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 116,14✓	\$ 116,14✓	- ✓
903	Interés por Mora	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
904	Multas	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

**Comentario:**

En la declaración del mes de Enero del año 2015 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., realizó su declaración del formulario 103, de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta adecuadamente, puesto que no se encontraron inconsistencias en los valores declarados, la declaración fue realizada con los valores correctos y cargada en la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ARIR 2/14**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

<b>Información General</b>	
Mes	Febrero
N° de Formulario	96961460

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 355,55✓	\$ 355,55✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 360,00✓	\$ 360,00✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 852,14✓	\$ 852,14✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 350,00✓	\$ 350,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 971,50✓	\$ 971,50✓	- ✓
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 54,00✓	\$ 54,00✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 76,76✓	\$ 76,76✓	- ✓
903	Interés por Mora	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
904	Multas	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

**Comentario:**

En la declaración del mes de Febrero del año 2015 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., realizó su declaración del formulario 103 Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta adecuadamente, puesto que no se encontraron inconsistencias en los valores declarados, la declaración fue realizada con los valores correctos y cargada en la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ARIR 3/14**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

Información General	
Mes	Marzo
N° de Formulario	98346166

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 355,55✓	\$ 355,55✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 40,00✓	\$ 40,00✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 745,89✓	\$ 745,89✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 950,00✓	\$ 950,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 1.042,31✓	\$ 1.042,31✓	- ✓
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 119,42✓	\$ 119,41✓	\$ 0,01 §
903	Interés por Mora	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
904	Multas	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores  
§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Marzo del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en el Total Impuesto a Pagar casillero 499, formulario 103 por un valor de 0,01 centavo valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el Contador no trabaja con todos los decimales, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ARIR 4/14**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

Información General	
Mes	Abril
N° de Formulario	99678622

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 355,55✓	\$ 355,55✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 792,36✓	\$ 792,36✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 950,00✓	\$ 950,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 269,27✓	\$ 269,27✓	- ✓
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 11,00✓	\$ 11,00✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 119,70✓	\$ 119,71✓	\$ 0,01 §
903	Interés por Mora	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
904	Multas	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Abril del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en el Total Impuesto a Pagar casillero 499, formulario 103 por un valor de 0,01 centavo valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el Contador no trabaja con todos los decimales, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ARIR 5/14**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

Información General	
Mes	Mayo
N° de Formulario	101329830

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 2.313,33✓	\$ 2.313,33✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 20,00✓	\$ 20,00✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 306,11✓	\$ 306,11✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 950,00✓	\$ 950,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 495,00✓	\$ 495,00✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 251,90✓	\$ 251,90✓	- ✓
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 320,49✓	\$ 320,50✓	\$ 0,01 §
903	Interés por Mora	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
904	Multas	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Mayo del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en el Total Impuesto a Pagar casillero 499, formulario 103 por un valor de 0,01 centavo valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el Contador no trabaja con todos los decimales, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017

 <b>AUDIGROUP</b> <small>AUDITORES &amp; CONSULTORES</small>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>ARIR 6/14</b>
---	---	------------------

**CÉDULA ANALÍTICA**  
**Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

Información General	
Mes	Junio
Nº de Formulario	103058839

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 355,55✓	\$ 355,55✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 5.651,55✓	\$ 5.651,55✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 950,00✓	\$ 950,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 376,34✓	\$ 376,34✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 268,93✓	\$ 268,93✓	- ✓
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 175,61✓	\$ 175,61✓	- ✓
903	Interés por Mora	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
904	Multas	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

**Comentario:**

En la declaración del mes de Junio del año 2015 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., realizó su declaración del formulario 103 Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta adecuadamente, puesto que no se encontraron inconsistencias en los valores declarados, la declaración fue realizada con los valores correctos y cargada en la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ARIR 7/14**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

Información General	
Mes	Julio
N° de Formulario	104848805

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 2.022,23✓	\$ 2.022,23✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 62,32✓	\$ 62,32✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 950,00✓	\$ 950,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 332,04✓	\$ 332,04✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 257,99✓	\$ 257,99✓	- ✓
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 285,48✓	\$ 285,49✓	\$ 0,01 §
903	Interés por Mora	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
904	Multas	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Julio del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en el Total Impuesto a Pagar casillero 499, formulario 103 por un valor de 0,01 centavo valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el Contador no trabaja con todos los decimales, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ARIR 8/14**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

Información General	
Mes	Agosto
N° de Formulario	106018332

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 689,56✓	\$ 689,56✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 133,93✓	\$ 133,93✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 950,00✓	\$ 950,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 113,25✓	\$ 113,25✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 246,65✓	\$ 246,65✓	- ✓
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 148,57✓	\$ 148,56✓	\$ 0,01 §
903	Interés por Mora	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
904	Multas	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Agosto del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en el Total Impuesto a Pagar casillero 499, formulario 103 por un valor de 0,01 centavo valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el Contador no trabaja con todos los decimales, la declaración fue cargada dentro de la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015.</b>	<b>ARIR 9/14</b>
---	--	------------------

**CÉDULA ANALÍTICA**  
**Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

<b>Información General</b>	
Mes	Septiembre
N° de Formulario	107429104

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 355,55✓	\$ 355,55✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 100,00✓	\$ 100,00✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 40,18✓	\$ 40,18✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 950,00✓	\$ 950,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 101,50✓	\$ 101,50✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 218,82✓	\$ 218,82✓	- ✓
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 114,99✓	\$ 114,99✓	- ✓
903	Interés por Mora	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
904	Multas	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

**Comentario:**

En la declaración del mes de Septiembre del año 2015 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., realizó su declaración del formulario 103 Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta debidamente, puesto que no se encontraron inconsistencias en los valores declarados, la declaración fue realizada con los valores correctos y cargada en la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ARIR 10/14**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

<b>Información General</b>	
Mes	Octubre
N° de Formulario	120318615

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 644,44✓	\$ 644,44✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 100,00✓	\$ 100,00✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 103,03✓	\$ 103,03✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 229,42✓	\$ 229,42✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 350,00✓	\$ 350,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 412,66✓	\$ 412,66✓	- ✓
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 96,76✓	\$ 96,77✓	\$ 0,01 §
903	Interés por Mora	\$ 7,16✓	\$ 7,16✓	- ✓
904	Multas	\$ 4,90✓	\$ 4,90✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

§ Diferencias

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Octubre del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en el Total Impuesto a Pagar casillero 499, formulario 103 por un valor de 0,01 centavo valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el Contador no trabaja con todos los decimales, la declaración no fue cargada dentro del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas, ocasionando un Interés por Mora de \$7,16 y una Multa de \$4,90.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ARIR 11/14**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)**

<b>Información General</b>	
Mes	Noviembre
Nº de Formulario	110308649

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias
303	Honorarios Profesionales	\$ 355,55✓	\$ 355,55✓	- ✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 93,39✓	\$ 93,39✓	- ✓
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 950,00✓	\$ 950,00✓	- ✓
323	Rendimientos Financieros	\$ 49,00✓	\$ 49,00✓	- ✓
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 0✓	\$ 814,56✓	\$ 814,56 @
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 113,47✓	\$ 113,47✓	- ✓
903	Interés por Mora	\$ 1,30✓	\$ 1,30✓	- ✓
904	Multas	\$ 3,40✓	\$ 3,40✓	- ✓

✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores

@ Hallazgos

Comentario:

En la declaración efectuada en el mes de Noviembre del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en el casillero 332 Pagos de Bienes o Servicios no Sujetas a Retención, formulario 103 por un valor de \$814,56 el Contador al momento de realizar el cruce de información no ha registrado todos los valores correspondientes en el formulario 103, la declaración no fue cargada dentro del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas, ocasionando un Interés por Mora de \$1,30 y una Multa de \$3,40

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017

 <b>AUDIGROUP</b> <small>AUDITORES &amp; CONSULTORES</small>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.</b>	<b>ARIR 12/14</b>						
	<b>CÉDULA ANALÍTICA</b> <b>Análisis de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103)</b>							
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <th colspan="2">Información General</th> </tr> <tr> <td>Mes</td> <td>Diciembre</td> </tr> <tr> <td>N° de Formulario</td> <td>124673470</td> </tr> </table>			Información General		Mes	Diciembre	N° de Formulario	124673470
Información General								
Mes	Diciembre							
N° de Formulario	124673470							
Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado	Diferencias				
303	Honorarios Profesionales	\$ 711,10✓	\$ 711,10✓	- ✓				
309	Publicidad y Comunicación	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓				
310	Transporte Privado de Pasajeros	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓				
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	\$ 1123,10✓	\$ 1123,10✓	- ✓				
320	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 1.800,00✓	\$ 1.800,00✓	- ✓				
323	Rendimientos Financieros	\$ 708,48✓	\$ 708,48✓	- ✓				
332	Pagos de Bienes o Servicios no Sujetos a Retención	\$ 211,90✓	\$ 211,90✓	- ✓				
341	Impuesto Único a la Exportación de Producción Propia Componente 2	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓				
344	Otras retenciones Aplicables 2%	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓				
499	Total Impuesto a Pagar	\$ 240,51✓	\$ 240,53✓	\$ 0,02 §				
903	Interés por Mora	\$ 0,50✓	\$ 0,50✓	- ✓				
904	Multas	\$ 0✓	\$ 0✓	- ✓				
<p>✓ Valores cotejado con Formularios, Anexos Transaccional, Facturas y mayores</p> <p>§ Diferencias</p> <p>Comentario:</p> <p>En la declaración efectuada en el mes de Diciembre del año 2015, se identificó una diferencia en su declaración de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en el Total Impuesto a Pagar casillero 499, formulario 103 por un valor de 0,02 centavo valor que no refleja inconsistencia importante, esto se da debido a que el sistema que maneja el Contador no trabaja con todos los decimales, la declaración no fue cargada dentro del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas, ocasionando un Interés por Mora de \$0,50 centavos.</p>								
		INICIALES	FECHA					
ELABORADO POR:		CXAA	06/02/2017					
REVISADO POR:		CFVN/IPAG	06/02/2017					



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**ARIR 13/13**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Análisis de Planilla del IESS**

MES	IESS	Formulario 103	Diferencia
		Casillero 302	
Enero	\$ 2.108,00✓	\$ 2.108,00✓	
Febrero	\$ 2.108,00✓	\$ 2.108,00✓	
Marzo	\$ 2.108,00✓	\$ 2.108,00✓	
Abril	\$ 2.108,00✓	\$ 2.108,00✓	
Mayo	\$ 2.548,00✓	\$ 2.108,00✓	\$ 440,00§@
Junio	\$ 2.108,00✓	\$ 2.108,00✓	
Julio	\$ 2.108,00✓	\$ 2.108,00✓	
Agosto	\$ 2.108,00✓	\$ 2.018,00✓	\$ 90,00§@
Septiembre	\$ 2.108,00✓	\$ 2.108,00✓	
Octubre	\$ 2.508,00✓	\$ 2.508,00✓	
Noviembre	\$ 2.508,00✓	\$ 2.508,00✓	
Diciembre	\$ 2.508,00✓		\$ 2.508,00§@
Total	\$ 26.936,00	\$23898,00	\$ 3.038,00

✓ Valores cotejado con Formulario 103 y Planilla al IESS.

§ Diferencias

@ Hallazgos

Comentario:

Existe diferencia en los meses de Mayo y Agosto entre el valor registrado en la planilla del IESS con relación al formulario 103 casillero 302, el valor registrado en el formulario 103 casillero 302 es de \$2108,00 en el mes de Mayo y \$2018,00 en el mes de agosto mientras que el valor registrado en la planilla al IESS es de \$2508,00 y \$2108,00 ocasionando una diferencia por un valor de \$440,00 y \$90,00 de la misma manera existe una omisión de registro en el mes de Diciembre el contador no registra el valor de \$2508,00 en el formulario 103 del casillero 302.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	06/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	06/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIR 1/3**

**CÉDULA ANALÍTICA**

Análisis de la Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances  
Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes (Formulario 101)

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado
311	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 24.666,47✓	\$ 24.666,47✓
314	Cuentas por Cobrar y Documentos por Cobrar	\$581.218,45✓	\$581.218,45✓
318	Otras Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes	\$19.558,96✓	\$19.558,96✓
322	(-) Provisión Cuentas Incobrables	\$(21.065,04)✓	\$(21.065,04)✓
<b>345</b>	<b>Total Activo Corriente</b>	<b>\$604.378,84✓</b>	<b>\$604.378,84✓</b>
353	Muebles y Enseres	\$17.784,28✓	\$17.784,28✓
356	Equipo de computación y software	\$12.555,92✓	\$12.555,92✓
357	Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	\$10.070,11✓	\$10.070,11✓
359	Otros Propiedades, Planta y Equipo	\$4.533,60✓	\$4.533,60✓
360	(-) Depreciación Acumulada P.P.E	\$(19.671,50)✓	\$(19.671,50)✓
384	Otros Activos Intangibles	\$4.480,00✓	\$4.480,00✓
384	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$(4.480,00)✓	\$(4.480,00)✓
<b>498</b>	<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>\$25.272,41✓</b>	<b>\$25.272,41✓</b>
<b>499</b>	<b>Total Activo</b>	<b>\$629.651,25✓</b>	<b>\$629.651,25✓</b>
511	Cuentas y Documentos por pagar Proveedores	\$494.091,08✓	\$494.091,08✓
521	Otras cuentas y Documentos por Pagar Corrientes	\$63.064,34✓	\$63.064,34✓
<b>539</b>	<b>Pasivo Corriente</b>	<b>\$557.155,42✓</b>	<b>\$557.155,42✓</b>
549	Otras Cuentas y Documentos por pagar no Corrientes	\$4.139,49✓	\$4.139,49✓
<b>569</b>	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>\$4.139,49✓</b>	<b>\$4.139,49✓</b>
<b>599</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>\$561.294,91✓</b>	<b>\$561.294,91✓</b>
601	Capital Suscrito y/o Asignado	\$39.043,06✓	\$39.043,06✓
621	Reserva Legal	\$21.716,62✓	\$21.716,62✓
661	Utilidad del Ejercicio	\$7.596,66✓	\$7.596,66✓
<b>698</b>	<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>\$68.356,34✓</b>	<b>\$68.356,34✓</b>
<b>699</b>	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>\$629.651,25✓</b>	<b>\$629.651,25✓</b>

✓ Valores cotejado con Formulario 101, Balance General

Comentario:

En la declaración del Impuesto a la Renta del año 2015 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., realizó su declaración de las cuentas del Balance General en el formulario 101 Impuesto a la Renta adecuadamente, puesto que no se encontraron inconsistencias en los valores declarados, la declaración fue realizada con los valores correctos y cargada en la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	07/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	07/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIR 2/3**

**CÉDULA ANALÍTICA**

Análisis de la Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances  
Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes (Formulario 101)

Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Auditado
6131	Otras Rentas	\$141.200,17✓	\$141.200,17✓
<b>6999</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>\$141.200,17✓</b>	<b>\$141.200,17✓</b>
7132	Sueldos, Salarios y demás Remuneraciones que constituyen materia Gravada del IEES	\$36.612,12✓	\$36.612,12✓
7142	Beneficios Sociales, Indemnizaciones y otras Remuneraciones que no constituyen materia gravada del IEES	\$2.157,17✓	\$2.157,17✓
7152	Aporte a la Seguridad Social(Incluye fondo de Reserva)	\$5.044,50✓	\$5.044,50✓
7162	Honorarios Profesionales y dietas	\$8.045,44✓	\$8.045,44✓
7182	Arrendamientos	\$11.400,00✓	\$11.400,00✓
7192	Mantenimiento y Reparaciones	\$1.128,11✓	\$1.128,11✓
7202	Combustibles y Lubricantes	\$717,22✓	\$717,22✓
7222	Suministros, Materiales y Repuestos	\$2.299,41✓	\$2.299,41✓
7362	Intereses Pagados a Terceros	\$54.771,84✓	\$54.771,84✓
7472	Impuestos, Contribuciones y Otros	\$4.556,80✓	\$4.556,80✓
7502	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo (Excluye Activos Biológicos y Propiedades de Inversión)	\$7.864,26✓	\$7.864,26✓
7562	Otras Amortizaciones	\$124,88✓	\$124,88✓
7572	Servicios Públicos	\$2.019,54✓	\$2.019,54✓
7582	Pagos por Otros Servicios	\$1.386,95✓	\$1.386,95✓
7592	Pagos por otros Bienes	\$2.757,72✓	\$2.757,72✓
<b>7992</b>	<b>Total Gastos</b>	<b>\$140.885,96✓</b>	<b>\$140.885,96✓</b>
<b>7999</b>	<b>Total Costos y Gastos</b>	<b>\$140.885,96✓</b>	<b>\$140.885,96✓</b>

✓ Valores cotejado con Formulario 101, Balance General

Comentario:

En la declaración del Impuesto a la Renta del año 2015 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., realizó su declaración del Estado de Resultados en el formulario 101 Impuesto a la Renta apropiadamente, puesto que no se encontraron inconsistencias en los valores declarados, la declaración fue realizada con los valores correctos y cargada en la fecha correspondiente.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	07/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	07/02/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.**

**AIR 3/3**

**CÉDULA ANALÍTICA  
Conciliación Tributaria Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de  
Balances Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes  
(Formulario 101)**

Valores Registrados en el Formulario 101				
Casillero	Descripción	Valor	Valor Auditado	Diferencia
801	Utilidad del Ejercicio	\$314,21 ✓	\$314,21 ✓	- ✓
803	Participación Trabajadores	\$47,13 ✓	\$47,13 ✓	- ✓
<b>Utilidad Gravable</b>		<b>\$267,08 ✓</b>	<b>\$267,08 ✓</b>	- ✓
<b>Impuesto Causado</b>		<b>\$32,05 ✓</b>	<b>\$58,76 ✓</b>	\$ 26,71 @

✓ Valores cotejado con Formulario 101, Balance General

@ Hallazgo

Comentario:

En la conciliación Tributaria de Impuesto a la Renta del Formulario 101 se identificó que se aplicó la normativa del cálculo del 15% Impuesto a trabajadores es el correcto de acuerdo con los valores auditados, en cuanto al Impuesto a la Renta Causado se identificó que no es el correcto ocasionando una diferencia de \$26,71 debido a que no se aplicó el porcentaje de acuerdo a la normativa que es el 22% motivo por el que la cooperativa está dejando de pagar impuesto por el valor de 26,71.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	07/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	07/02/2017

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015. HOJA DE HALLAZGO</b></p>	<p><b>H/H 1/5</b></p>
<p>Referencia PT: <b>ACT 1/6 ; ACT 3/6</b></p>		
<p><b>Título:</b> Presentación Tardía de las Obligaciones Tributarias</p>		
<p><b>Condición:</b></p>		
<p>Las Obligaciones Tributarias no son presentadas dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.</p>		
<p><b>Criterio.</b></p>		
<p>Ley de Régimen Tributario Interno Art. 100 Cobro de Multas.- Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones Tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución Administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presente de la declaración, la cual se calculará sobre el Impuesto Causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 10% de dicho Impuesto.</p>		
<p><b>Causa:</b></p>		
<p>Falta de una Coordinación adecuada por parte del Contador.</p>		
<p><b>Efecto:</b></p>		
<p>Declaraciones Tributarias presentadas fuera del plazo establecido por la Administración Tributaria, lo que ocasiona un recargo de multas por el valor de \$13,11 y un interés por Mora de \$12;00</p>		
<p><b>Conclusión:</b></p>		
<p>No se presentaron a tiempo las declaraciones del formulario 104 IVA del mes de Octubre y Noviembre y del formulario 103 de las retenciones de Impuesto a la Renta del mes de Octubre, Noviembre y Diciembre.</p>		
<p><b>Recomendación:</b></p>		
<p><b>Gerente:</b> Dispondrá que el responsable de área asuma la carga económica (multas e intereses), por la declaración tardía de las declaraciones tributarias.</p>		
<p><b>Contador:</b> Coordinar adecuadamente las fechas de las obligaciones tributarias para que realice las declaraciones dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria, y de esta manera evitar sanciones pecuniarias por parte del Servicio de Rentas Internas.</p>		
	<p>INICIALES</p>	<p>FECHA</p>
<p>ELABORADO POR:</p>	<p><b>CXAA</b></p>	<p>10/02/2017</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p><b>CFVN/IPAG</b></p>	<p>10/02/2017</p>

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015. HOJA DE HALLAZGO</b></p>	<p><b>H/H 2/5</b></p>
<p>Referencia PT: <b>AIVA 12/12 ; ARIR 13/13</b></p>		
<p><b>Título:</b> Diferencias encontradas en las declaraciones Tributarias formulario 104, formulario 103 y formulario 101,</p>		
<p><b>Condición:</b></p>		
<p>Se encontraron diferencias entre el valor registrado en el formulario 104 IVA por factura no registrada por un valor de \$355,55 correspondiente al casillero 512, y un valor de \$42,67 en el casillero 729 en el mes de diciembre, en el formulario 101 Impuesto a la Renta casillero 839 por un valor de 26,71 y en el Formulario 103 casillero 302, por un valor de \$440,00 en el mes de Mayo y por un valor de \$90,00 en el mes de Agosto.</p>		
<p><b>Criterio.</b></p>		
<p>Ley de Régimen tributario Interno Art. 107-A Diferencias de declaraciones y pagos.-El servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se hayan detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.</p>		
<p><b>Causa:</b></p>		
<p>La diferencia determinada en el formulario 104 se debe a que no existió un registro oportuno de la factura N° 000161 por el valor de \$355,55 y su respectiva retención por el valor de \$42,67, en el formulario 101 no se aplicó correctamente el porcentaje según la normativa que es el 22% y además en el formulario 103 se realizó una mala digitación al momento de realizar la declaración correspondiente.</p>		
<p><b>Efecto:</b></p>		
<p>Los Valores registrados en el casillero 512 y 729 del mes Diciembre del Formulario 104 del IVA y el valor registrado en el casillero 839 del formulario 101 Impuesto a</p>		
	<p>INICIALES</p>	<p>FECHA</p>
<p>ELABORADO POR:</p>	<p><b>CXAA</b></p>	<p>10/02/2017</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p><b>CFVN/IPAG</b></p>	<p>10/02/2017</p>

 <p><b>AUDIGROUP</b> AUDITORES &amp; CONSULTORES</p>	<p><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK SOLIDARIA LTDA., PERÍODO 2015. HOJA DE HALLAZGO</b></p>	<p><b>H/H 3/5</b></p>
<p>Referencia PT: <b>AIVA 12/12 ; ARIR 13/13</b></p>		
<p>La Renta no coinciden con el valor Auditado, lo cual están dejando de pagar impuestos por un valor de \$69,38 además en el formulario 103 los valores registrados en el casillero 302 del mes de Mayo y Agosto los valores no coinciden con los valores de la planilla al IESS, ocasionando variaciones en los saldos por una valor de \$530,00.</p>		
<p><b>Conclusión:</b></p>		
<p>No se registró los valores correspondientes en las declaraciones, del formulario 104 en el mes de Diciembre por concepto de retención del 100% por el valor de \$ 42,67 y adquisiciones y pagos gravados con tarifa 12% por el valor de \$ 355,55, en el formulario 101 Impuesto a la Renta casillero 839 por el valor de 26,71 y en el formulario 103 no se registraron los valores correspondiente de la planilla al IESS en el casillero 302 formulario 103 en el mes Mayo por el valor de \$440,00 y en el mes de Agosto por el valor de \$90,00.</p>		
<p><b>Recomendación</b></p>		
<p>Al Contador realizar conciliaciones previas de los comprobantes en el sistema AFC y su respectiva declaración sustitutiva del formulario 104, formulario 103 y formulario 101 para colocar los valores correspondientes y poder cancelar los valores no declarados al Servicio de Rentas Internas.</p>		
	<p>INICIALES</p>	<p>FECHA</p>
<p>ELABORADO POR:</p>	<p><b>CXAA</b></p>	<p>10/02/2017</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p><b>CFVN/IPAG</b></p>	<p>10/02/2017</p>

 <b>AUDIGROUP</b> <small>AUDITORES &amp; CONSULTORES</small>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA          COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO          MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,          PERÍODO 2015.          HOJA DE HALLAZGO</b>	<b>H/H 4/5</b>	
Referencia PT: <b>ARIR 11/14 ; ARIR 13/13</b>			
<p><b>Título:</b> Valores no registrado en el formulario 103</p> <p><b>Condición:</b>          Omisión de registro en el Formulario 103 casillero 332 Pagos de Bienes o Servicio no sujetos a Retención por un valor de \$814,56 en el mes de Noviembre y en el casillero 302 en relación de dependencia que supera o no la base desgravable por un valor de \$2508,00 en el mes de Diciembre.</p> <p><b>Criterio:</b>  <b>Art.107-D.-Inconsistencia en la Declaración y anexos de información.-</b> Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las Declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados.</p> <p><b>Causa:</b>          Descuido del Contador al momento de registrar los valores correspondientes en las declaraciones de Impuestos del formulario 103.</p> <p><b>Efecto:</b>          No se registró el valor de \$814,56 en el mes de Noviembre y \$2508,00 en el mes de Diciembre en el formulario 103 casillero 332 y casillero 302 razón por lo cual no coincide con los valores auditados ocasionando variaciones en las cantidades dichos valores no son sujetos a retención por ende no afectan al Impuesto a pagar.</p> <p><b>Conclusión:</b>          No se registró el valor correspondiente en el formulario 103 en el casillero 332 en el mes de Noviembre por el valor de \$814,56 y en el casillero 302 formulario 103 en el mes de Diciembre por el valor de \$2508,00 dichos valores no son sujetos a retención.</p>			
		<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	10/02/2017	
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	10/02/2017	



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
MUSHUK SOLIDARIA LTDA.,  
PERÍODO 2015.  
HOJA DE HALLAZGO**

**H/H 5/5**

Referencia PT: **ARIR 11/14 ; ARIR 13/13**

**Recomendación:**

Al Contador realizar una declaración sustitutiva para registrar el valor correspondiente en la declaración efectuada y tener más precaución al momento de cruzar información al realizar dichas Declaraciones.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	<b>CXAA</b>	11/02/2017
REVISADO POR:	<b>CFVN/IPAG</b>	11/02/2017





## **INFORME DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

### **Información Introdutoria**

#### **Motivo de la Auditoría.**

La Auditoría Tributaria se llevó a cabo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk solidaria LTDA., con la finalidad de determinar si la Cooperativa está realizando correctamente el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias de acuerdo a las Normativas Legales que rigen la Administración Tributaria.

#### **Objetivo de la Auditoría**

- Evaluar el Sistema de Control Interno (COSO I), de la Cooperativa con el fin de emitir las recomendaciones pertinentes.
- Determinar la razonabilidad de los deberes formales y la aplicación de los Principios Tributarios.
- Evaluar las Obligaciones Tributarias presentadas al Servicio de Rentas Internas aplicando la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y el Código Tributario.
- Elaborar el Informe de Auditoría, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar los procedimientos Tributarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.

#### **Alcance de la Auditoría**

La Auditoría Tributaria cubrió el período fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015; se analizará la situación Tributaria de la Cooperativa.

## CONOCIMIENTO DE LA COOPERATIVA

<b>Razón Social</b>	Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA
<b>Número del Ruc:</b>	0591723669001
<b>Representante Legal:</b>	Angel Cosme Toaquiza Chitupanta
<b>Dirección:</b>	Antonio de Vela y Guayaquil
<b>Inicio de Actividades:</b>	23 de Noviembre del 2011
<b>Contador:</b>	Luis Francisco Bravo Andramuno
<b>Tipo de Contribuyente:</b>	Obligado a Llevar Contabilidad
<b>Actividad Económica:</b>	Actividades de Intermediación monetaria realizadas por cooperativas
<b>Fecha de Declaración 104</b>	20 del mes siguiente
<b>Fecha de Declaración 103</b>	20 del mes siguiente
<b>Fecha de anexo transaccional</b>	20 del mes subsiguiente
<b>Fecha de Impuesto a la Renta</b>	20 de abril del siguiente año
<b>Fecha de declaración RDEP</b>	20 de enero del siguiente año
<b>Teléfono:</b>	032245079

## **Informe de Auditoría Tributaria**

Riobamba, 13 de febrero de 2017

Abg. Angel Cosme Toaquiza Chitupanta  
Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA.

De mi Consideración:

He realizado la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., período 2015, que contiene los Estados Financieros, Declaraciones de Impuesto al Valor Agregado Formulario 104, Retenciones en la Fuente Formulario 103, el Impuesto a la Renta Formulario 101, y demás información relevante correspondiente al ejercicio económico 2015.

### **Responsabilidad de la Administración**

Es responsabilidad de la Administración de mantener una estructura adecuada y efectiva del sistema de Control Interno, la presentación de los Estados Financieros de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, del establecimiento de una estructura organizacional adecuada la implementación de objetivos, metas y proyectos; y de la verificación de las actividades se desarrollen normalmente.

### **Responsabilidad del Auditor**

La responsabilidad del equipo Auditor es de expresar una opinión sobre posibles eventualidades detectadas en el transcurso del proceso de la Auditoría.

Basados en procedimientos aplicados que se ha considerado necesarios para la obtención de evidencia suficiente y competente, con la finalidad de obtener una seguridad razonable al momento de emitir el Informe de Auditoría.

La Auditoría Tributaria se desarrolló de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas Normas requieren que la Auditoría se planifique y ejecute de tal manera



que proporcione seguridad razonable en cuanto a que las declaraciones están exentas de errores importantes; que la estructura de la Evaluación de Control Interno se ha diseñado, actualizado y se encuentra en operación efectiva; si se han cumplido con las principales Leyes y regulaciones aplicables, tales como el Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

En mi opinión las declaraciones tributarias declaradas, una vez verificadas y conciliadas por Auditoría, no se presentan en forma razonable los procedimientos tributarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA debido a que se reflejan diferencias e inconsistencias. Las debilidades al Sistema de Control Interno, se detallan en la carta a Gerencia adjunto.

---

**Cristian Xavier Aucacama Arias**

**Auditor**

## **CARTA A GERENCIA DEL CONTROL INTERNO TRIBUTARIO**

### **1. INEXISTENCIA DE UN CÓDIGO DE ÉTICA**

#### **Observación**

La Cooperativa no cuenta con un Código de Ética, en donde consten los principios y valores Éticos que regulen el comportamiento del personal, el mismo que es esencial para un funcionamiento adecuado de la Cooperativa.

#### **Conclusión**

Inexistencia de un Código de Ética, la misma que sirva como una herramienta fundamental que rija la conducta del personal en el desarrollo de las actividades de la cooperativa y promueva una buena relación personal.

#### **Recomendación**

##### **Al Gerente:**

Elaborar y difundir un Código de Ética de manera oportuna que contenga principios y valores éticos que rija la conducta y el correcto desempeño laboral del personal en la cooperativa y evitar posibles enfrentamientos entre los mismo.

### **2 INEXISTENCIA DE EVALUACIONES PERMANENTES INDIVIDUALES AL PERSONAL.**

#### **Observación**

Las evaluaciones se realiza dos veces al año y aplicadas al departamento en general para determinar si se cumplió con los objetivos propuestos, no se lleva a cabo evaluaciones

personales para determinar el grado de compromiso y el aporte del mismo para la consecución de los objetivos planteados.

### **Conclusión**

Al no realizarse evaluaciones individuales no se puede determinar el grado de compromiso y cumplimiento del mismo con la consecución de objetivos departamentales propuestos, provocando tal vez el compromiso solo de ciertas personas.

### **Recomendación**

#### **Al Gerente:**

Establecer parámetros e indicadores de evaluaciones individuales y aplicables a cada uno de los puestos de trabajo los mismos que permitan determinar evaluar el desempeño y compromiso del personal con el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

**3.** No se realiza capacitaciones de forma periódica a todo el personal de la Cooperativa

### **Observación**

Las capacitaciones solo están dirigidas para los Jefes Departamentales, Contador y Gerente provocando desmotivaciones con el personal debido a que los mismos no participan en las capacitaciones mismas que pueden ayudar al desarrollo de manera eficiente y oportuna de las actividades.

### **Conclusión**

Capacitaciones dirigidas solo para Jefes Departamentales, Contador y Gerente demostrando que no todas las personas puedan acceder a conocimientos extras que ayuden al desarrollo de la Cooperativa.

## **Recomendación**

### **Al Gerente:**

Implementar capacitaciones de forma periódica dando la oportunidad de participación y la consecución de nuevos conocimientos con la participación de todo el personal de la Cooperativa.

## **4. INEXISTENCIA DE UN CONTROL TRIBUTARIO**

### **Observación**

No existen Controles Tributarios que aseguren si las actividades realizadas en el departamento contable ayuden a la gerencia a llevar a cabo correctamente las acciones.

### **Conclusión**

Falta de un Control Tributario que ayuden al departamento contable a llevar las acciones correctamente que permitan tomar las decisiones adecuadas a la gerencia

## **Recomendación**

### **Al Gerente:**

Implementar Controles Tributarios para realizar las actividades de manera eficiente y adecuada con la finalidad de tomar las decisiones correctamente y de esta manera alcanzar los objetivos propuestos de la Cooperativa.

## **5. CLASIFICACIÓN INADECUADA PARA LOS RIESGOS TRIBUTARIOS.**

### **Observación**

Los Riesgos Tributarios no se clasifican de acuerdo a su nivel de importancia y ocurrencia lo cual permite que no se tomen las decisiones adecuadas.

### **Conclusión:**

No existe clasificación para los Riesgos Tributario, razón por la cual se desconoce si su nivel es alto o bajo mismo que se deben identificar de acuerdo a su nivel de ocurrencia para tomar las respectivas acciones pertinentes y correctivas.

### **Recomendación**

#### **Al Gerente:**

Clasificar y documentar los riesgos según su importancia y probabilidad de ocurrencia para una adecuada toma de decisiones.

## **6. FALTA DE PERSONAL**

### **Observación**

No existe personal encargado de dar seguimiento y mitigar a los riesgos tributarios.

### **Conclusión:**

Al no existir persona encargado de dar seguimiento y mitigar a los riesgos tributarios de la cooperativa no pueden reducir el nivel de impacto de los mismos y por tal motivo no se tomen las decisiones oportunas.

## **Recomendación**

### **Al Gerente**

Asignar personas responsables de llevar un control para que den seguimiento a los riesgos y tomar las acciones correctivas para mitigarlos y de esta manera reducir el nivel de impacto y ocurrencia para una buena toma de decisiones.

## **7. EQUIPOS TECNOLÓGICOS SIN MANTENIMIENTO PERIÓDICO.**

### **Observación**

La entidad no cuenta con personal encargado de realizar de manera periódica el mantenimiento de manera oportuna y adecuada a los equipos tecnológicos.

### **Conclusión:**

La Cooperativa no cuenta con una persona encargada de dar mantenimiento y soporte de manera oportuna y correcta a los equipos tecnológicos, al no contar con una persona puede provocar que las operaciones no se desarrollen de manera oportuna provocando ciertos retrasos o demoras en los procesos.

## **Recomendación**

### **Al Gerente:**

Establecer un presupuesto para contratar a una persona para dar el mantenimiento periódico y oportuno de los equipos tecnológicos y evitar posibles retrasos y molestias por parte del personal.

## **8. FALTA DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES**

### **Observación**

No existe supervisión de manera periódica al personal de la cooperativa en las actividades que desempeñan.

### **Conclusión:**

Al no existir supervisión y monitoreo de las actividades que realiza el personal de la cooperativa, todas las deficiencias encontradas no son comunicadas al personal responsable.

### **Recomendación**

#### **Al Gerente:**

Se recomienda supervisar de manera periódica las actividades que realiza el personal de la cooperativa Mushuk Solidaria LTDA., de modo que se actúen de manera eficiente y oportuna en las medidas correctivas.

## **9. PRESENTACIÓN TARDÍA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**

### **Observación**

Las Obligaciones Tributarias no son presentadas dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

### **Conclusión:**

No se presentaron a tiempo las declaraciones del formulario 104 IVA del mes de Octubre y Noviembre y del formulario 103 de las Retenciones de Impuesto a la Renta del mes de Octubre, Noviembre y Diciembre, ocasionando un recargo de multas por el valor de \$13,11 y un interés por mora de \$12;00

**Recomendación:**

**Gerente:** Que el responsable de área asuma la carga económica (multas e intereses), por la declaración tardía de las declaraciones tributarias.

**Contador:** Coordinar adecuadamente las fechas de las obligaciones tributarias para que realice las declaraciones dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria, y de esta manera evitar sanciones pecuniarias por parte del Servicio de Rentas Internas.

**10. DIFERENCIAS EN FORMULARIOS**

**Observación**

Se encontraron diferencias entre el valor registrado en el formulario 104 IVA por factura no registrada por un valor de \$355,55 correspondiente al casillero 512, y un valor de \$42,67 en el casillero 729 en el mes de diciembre, en el formulario 101 Impuesto a la Renta casillero 839 por un valor de 26,71 y en el Formulario 103 casillero 302, por un valor de \$440,00 en el mes de Mayo y por un valor de \$90,00 en el mes de Agosto.

**Conclusión:**

No se registró los valores correspondientes en las declaraciones, del formulario 104 en el mes de Diciembre por concepto de retención del 100% por el valor de \$ 42,67 y adquisiciones y pagos gravados con tarifa 12% por el valor de \$ 355,55, en el formulario 101 Impuesto a la Renta casillero 839 por el valor de 26,71 y en el formulario 103 no se registraron los valores correspondiente de la planilla al IESS en el casillero 302 formulario 103 en el mes Mayo por el valor de \$440,00 y en el mes de Agosto por el valor de \$90,00.



## **Recomendación**

### **Al Contador:**

Al Contador realizar conciliaciones previas de los comprobantes en el sistema AFC y su respectiva declaración sustitutiva del formulario 104, formulario 103 y formulario 101 para colocar los valores correspondientes y poder cancelar los valores no declarados al Servicio de Rentas Internas.

## **11. OMISIÓN DE REGISTRO**

### **Observación**

Omisión de registro en el Formulario 103 casillero 332 Pagos de Bienes o Servicio no sujetos a Retención por un valor de \$814,56 en el mes de Noviembre y en el casillero 302 en relación de dependencia que supera o no la base desgravable por un valor de \$2508,00 en el mes de Diciembre.

### **Conclusión:**

No se registró el valor correspondiente en el formulario 103 en el casillero 332 en el mes de noviembre por el valor de \$814,56 y en el casillero 302 formulario 103 en el mes de diciembre por el valor de \$2508,00 dichos valores no son sujetos a retención.

### **Recomendación:**

#### **Al Contador:**

Se recomienda realizar una declaración sustitutiva para registrar el valor correspondiente en la declaración efectuada y tener más precaución al momento de cruzar información al realizar dichas declaraciones

---

Cristian Xavier Aucacama Arias

**Auditor**

## CONCLUSIONES

La Auditoría Tributaria realizada en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Solidaria LTDA., me ha permitido evaluar en forma amplia los aspectos de Control Interno Tributario con el fin de plasmarlo en el informe de Auditoría donde se detallan las falencias encontradas y las recomendaciones emitidas con el objeto de proporcionar una visión global de los Tributos declarados por la Cooperativa y proponer la implementación de controles que permitan inspeccionar de forma más eficaz las declaraciones evitando el pago de multas e intereses.

Se concluye que el Control Interno conserva un nivel de confianza global del 83% es decir alto, y el nivel de riesgos del 17% es decir bajo, esto se debe a que la entidad no mantiene ciertos procedimientos que no se llevan a cabo en la Cooperativa como: Inexistencia de un Código de Ética, inexistencia de evaluaciones permanentes individuales al personal, capacitaciones solo para los jefes departamentales, inexistencia de un control tributario, clasificación inadecuada para los riesgos tributarios, equipos tecnológicos sin mantenimientos periódico y falta de supervisión y monitoreo de las actividades.

En la Auditoría al Impuesto al Valor Agregado (IVA, formulario 104) se encontraron diferencias debido al mal control por parte del Contador al registrar los valores, en el casillero 512 por el valor de \$355.55, y en el casillero 729 el valor de \$42.67 correspondientes al mes de Diciembre, motivo por el cual se encontró que la Cooperativa está dejando de pagar Impuestos de \$42,67.

En cuanto a la Retención del Impuesto a la Renta (formulario 103) se encontró diferencias en los casilleros 302 el valor de \$440.00 correspondiente al mes de mayo; casillero 302 el valor de \$90.00 en el mes de agosto; y omisión de registro en el casillero 332 por el valor de \$814.56 correspondiente al mes de noviembre, casillero 302 por el valor de \$2508.00 correspondiente al mes de diciembre. Estos valores no son sujetos a retención razón por la cual no afecta al Impuesto a pagar.

En el Impuesto a la Renta (formulario 101) se encontró diferencia debido al mal cálculo del porcentaje del Impuesto a la Renta por parte del Contador al registrar el valor correspondiente en el casillero 839 por el valor de 32,05 siendo erróneo el cual debería registrarse el valor de 58,76 razón por la cual la cooperativa está dejando de pagar impuestos por el valor de 26,71.

## **RECOMENDACIONES**

Implementar las recomendaciones descritas en el Informe de Auditoría Tributaria en el cual constan las debilidades encontradas a fin de: mantener una adecuada estructura de Control para poder mitigar los Riesgos futuros dentro de la organización; generar información financiera confiable y oportuna, para evitar la imposición de sanciones a causa de Incumplimientos Tributarios.

Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante el establecimiento del Código de Ética, evaluaciones permanentes a todo el personal, capacitación periódica a todo el personal, controles tributarios, clasificación de riesgos tributarios, mantenimientos a los equipos tecnológicos y supervisión y monitoreo permanente de las operaciones y actividades que realiza la empresa.

Contratar un Auxiliar de Contabilidad que ayude al Contador a clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, para que las declaraciones tributarias estén exentas de manifestaciones erróneas importantes mostrando así una certeza razonable evitando multas e intereses.

Efectuar las respectivas declaraciones sustitutivas de los períodos que se presentan en los meses de diferencias u omisión de registros aplicando los respectivos valores correspondientes a los meses de correspondientes.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arens, A., et al, (2007) Auditoría un enfoque integral 11a ed. México Df: Pearson Educación
- Mantilla, S., (2009). Auditoría de información Financiera. Bogotá: Ecoe ediciones
- Whittington, O., & Pany, K., (2005). Principios de Auditoría. 14a ed. México Df: Mc Graw Hill.
- Sánchez, G., (2006). Auditoría de los estados Financieros. Practica Moderna 2a ed. México Df: Pearson educación
- Benítez, M., (2009). Manual Tributario. Quito: CEP.
- Cabanellas, G., (2006). Diccionario Enciclopédico de Derecho. Buenos Aires: Heliasta.
- Maldonado, M., (2011). Auditoría de gestión. 4a ed. Quito: Abya yala.
- Pereda, F., (2011) Manual de Auditoría Tributaria. Lima: Entrelineas
- Cardozo, H., (2011) Contabilidad de entidades de economía solidaria 2a ed. Bogotá: Ecoe Ediciones
- Cepeda, G., (2000) Auditoría y Control Interno. 2a ed. Bogotá: Mc Graw Hill
- Estupiña, R., (2006) Control Interno y Fraudes. 2a ed. Bogotá: Ecoe ediciones
- Mandariaga, J., 2004) Manual Práctico de Auditoría. 2a ed. Madrid: Deusto
- Corporación de Estudios y Publicaciones, (2015) Código Tributario, Quito: C.E.P.
- Corporación de Estudios y publicaciones, (2015) Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Quito: C.E.P.
- Corporación de Estudios y Publicaciones, (2015) Código Civil, Quito: C.E.P.
- Contraloría General del Estado, (2010) Informe de Auditoría, Quito: C.G.E

# ANEXOS

## Anexo 1: Declaraciones de la COAC MUSHUK SOLIDARIA LTDA

 SRI SERVICIO DE RENDITA INTERNA FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG15-00000475		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						No. 110531924					
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	12	102	AÑO	2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC 0591723669001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK SOLIDARIA										
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				-401	+	0.00	-411	+	0.00	421	+	0.00	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				-402	+	0.00	-412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				-403	+	0.00	-413	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				-404	+	0.00	-414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				-405	+	0.00	-415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				-406	+	0.00	-416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				-407	+	0.00	-417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				-408	+	0.00	-418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				-431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00	453		0.00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				-434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	
480	0.00	481	0.00	482	0.00	483	0.00	484	0.00	485	0.00	499	0.00
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	0.00	510	+	0.00	520	+	0.00	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	3293.69	512	+	3293.69	522	+	395.24	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	3293.34	517	+	3293.34				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>6587.03</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>6587.03</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>395.24</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							543		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							544		0.00	554		0.00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535	+	0.00	545		0.00	555		0.00	

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2016014861188	871194669231	06/01/2016
			Página <b>1</b>

	<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		No. 110308649
	FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG15-0000144		

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES 11	102	AÑO 2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----------	-----	-------------	-----	---------------------------------

**200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)**

201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0991723669001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK SOLIDARIA
-----	--	-----	--

**DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA**
**POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES**

	BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO		
	CÓDIGO	IMPORTE	CÓDIGO	IMPORTE	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA	302	2508.00	352	0.00	
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	355.55	353	35.56
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	0.00	354	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	0.00	357	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	0.00	358	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	0.00	359	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	0.00	360	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)	311	0.00	361	0.00	
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312	93.39	362	0.93	
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES	314	0.00	364	0.00	
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	0.00	369	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	950.00	370	76.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	322	0.00	372	0.00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	323	49.00	373	0.98	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	324	0.00	374	0.00	
ANTICIPO DIVIDENDOS	325	0.00	375	0.00	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRTI	326	0.00	376	0.00	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES	327	0.00	377	0.00	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES	328	0.00	378	0.00	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES	329	0.00	379	0.00	
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)	330	0.00	380	0.00	
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)	331	0.00			
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN	332	0.00			
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA	333	0.00	383	0.00	
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA	334	0.00	384	0.00	
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	335	0.00	385	0.00	
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	336	0.00	386	0.00
	A DISTRIBUIDORES	337	0.00	387	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR	No. Cajas facturadas	510	338	0.00	
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA	No. Cajas facturadas	520	339	0.00	
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1	No. Cajas facturadas	530	340	0.00	
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2	No. Cajas facturadas	540	341	0.00	
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS	No. Cajas facturadas	550	342	0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016014862012	871192423586	28/12/2015	1

Consolidado de P

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días
2015-12	0503384331	ANTE GUANOTUÑA MARIA BETSABE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	354.00	30
2015-12	0502492903	NEGRETE COFRE JOSE RAFAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30
2015-12	0501940225	TOAQUIZA CHITUPANTA ANGEL COSME	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,000.00	30
2015-12	0503175333	TUCUMBI PALLO CELIA BEATRIZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	354.00	30
2015-12	0502868932	VARGAS VEGA GERARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	400.00	30
Totales :				2,508.00	

		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		No. 124673470			
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGEROGC16-00000125							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
101	MES 12	102	AÑO 2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE 110531692		
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)</b>							
201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0591723669001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK SOLIDARIA				
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>							
<b>POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES</b>							
		<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>VALOR RETENIDO</b>			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	0.00	352	+	0.00
<b>SERVICIOS</b>	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	711.10	353	+	71.11
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	1123.10	362	+	11.23
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00
<b>ARRENDAMIENTO</b>	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	1800.00	370	+	144.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	708.48	373	+	14.17
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		324	+	0.00	374	+	0.00
ANTICIPO DIVIDENDOS		325	+	0.00	375	+	0.00

ANDRAMUÑO LUIS FRANCISCO RUC.: 0601321565001  
 INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**FACTURA S. 001-001-00**

Dirección: Colombia 26-49 y Pichincha  
 Riobamba - Ecuador

Nº **000161**

AUT. SRI. 1117150255

CLIENTE:	AUT. SRI. 1117150255
COOPERATIVA MASHUCH SOLIDARIA	RUC:
	0591723669001
DIRECCIÓN:	TELF.:
Antes de vela y guayacul.	
LUGAR Y FECHA:	
Loboscura 30 Diciembre 2015	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Elaboración de docel		
	de Diciembre 2015		
	ANEXO SRI.		
	Declaraciones		
	ROL de depreciaciones.		355.55

Gavidia Flores Victor Hugo. Editora Multicolor Teléf. 2953 140 Rbba.  
 RUC. 0601915598001 AUT. SRL 1638 - Cant. 50 -S: 151-200  
 F. Impresión: 24-06-2015 Caduca: 24-06-2016  
 DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

*[Firma Autorizada]*

*[Firma Cliente]*

FIRMA AUTORIZADA      FIRMA CLIENTE  
 ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA: EMISOR

Subtotal \$	355.55
Descuento \$	-
T. IVA 12% \$	355.55
T. IVA 0% \$	-
IMPORTE IVA \$	42.67
Total \$	398.22